



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Beneficio Tributario y su impacto en la recaudación fiscal en el sector  
minero, periodo 2015-2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

AUTORA:

PEDEMONTE OBLITAS, Karol Estefany (ORCID: 0000-0001-9473-8070)

ASESOR:

Mg. GRIJALVA SALAZAR, Rosario Violeta (ORCID: 0000-0001-9329-907X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a Dios por darme la vida y la fortaleza en todo momento, también va dedicado con mucho cariño para mi hija Catalina que ha sido mi fortaleza durante todo este tiempo y a mis padres Julián y Carmen, también para mis hermanos Angy, José y Hans de igual manera a mis abuelos Aurora y Mario que han sido las personas que me han apoyado en la vida para que yo pudiera lograr mis metas, por motivarme a seguir adelante y ser una mejor persona.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios, porque siempre estuvo para mí cuando lo necesité, por haberme hecho conocer personas maravillosas que me dieron lecciones de vida, sobre todo porque no me hizo perder la fe en los momentos difíciles, me mostro la luz cuando el camino se tornó oscuro y me sostuvo en sus brazos cuando ya no pude seguir caminando.

Agradezco a mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me ha inculcado y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación y sobre todo por ser el motivo por el cual yo quiera salir adelante.

## Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Beneficios Tributarios y Recaudación fiscal en empresas del sector minero, año 2021”

El desarrollo de la investigación tiene como objetivo; determinar la relación entre Beneficios Tributarios y Recaudación fiscal, así como demostrar que las empresas mieras tienen mayor beneficio con nuestras leyes que rigen actualmente , sobre todo con las devoluciones por sus exportaciones que lo tributan al físico , una relevancia social que se realizara con la finalidad de dar a conocer a fondo sobre los beneficios tributarios , específicamente en el sector minero y su implicancia en las aportaciones fiscales m si estos están siendo aplicadas adecuadamente en nuestro sistema tributario para beneficio de la sociedad . Poniendo como implicaciones practicas el de identificar hasta donde los beneficios tributarios influyen en su desarrollo de las empresas y por ende la importancia de las aportaciones fiscales sin son beneficios o generan perdidas a la sociedad.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

Pedemonte Oblitas Karol Estefany

## Índice

<b>PÁGINAS PRELIMINARES.....</b>	<b>2</b>
<b>Página del Jurado.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>3</b>
<b>Agradecimiento .....</b>	<b>4</b>
<b>Declaratoria de Autenticidad .....</b>	<b>ii</b>
<b>Presentación.....</b>	<b>iii</b>
<b>Índice.....</b>	<b>iv</b>
<b>Índice de tablas.....</b>	<b>vii</b>
<b>Índice de figuras .....</b>	<b>x</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xii</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xiii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Realidad problemática .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. Formulación de problema .....</b>	<b>4</b>
1.2.1. Problema General.....	4
1.2.2. Problemas Específicos .....	4
<b>1.3. Justificación del estudio. ....</b>	<b>4</b>
1.3.1. Justificación práctica.....	4
1.3.2. Justificación teórica. ....	4
1.3.3. Justificación Metodológico.....	5
<b>1.4. Hipótesis.....</b>	<b>5</b>
1.4.1. Hipótesis General.....	5
1.4.2. Hipótesis Específicos.....	5
<b>1.5. Objetivos. ....</b>	<b>5</b>
1.5.1. Objetivo General.....	5
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Trabajos previos.....</b>	<b>8</b>
2.1.1. Contexto nacional.....	8

2.1.2.	Contexto internacional .....	9
<b>2.2.</b>	<b>Teorías relacionadas al tema.....</b>	<b>10</b>
2.2.1.	Exposición del marco teórico de Planeamiento tributario.....	11
2.2.2.	Exposición del marco teórico de Carga fiscal. ....	13
2.2.3.	Marco conceptual.....	14
<b>III.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>3.1.</b>	<b>Diseño de investigación .....</b>	<b>16</b>
3.1.1.	Enfoque.....	16
3.1.2.	Tipo .....	17
3.1.3.	Nivel .....	17
3.1.4.	Diseño .....	17
3.1.5.	Corte .....	17
<b>3.2.</b>	<b>Variables, operacionalización.....</b>	<b>18</b>
3.2.1.	Cuadro de operacionalización .....	20
<b>3.3.</b>	<b>Población y muestra.....</b>	<b>21</b>
3.3.1.	Población .....	21
3.3.2.	Muestra.....	22
<b>3.4.</b>	<b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....</b>	<b>22</b>
3.4.1.	Técnicas de recolección de datos .....	22
3.4.2.	Validez.....	23
3.4.3.	Confiabilidad .....	23
<b>3.5.</b>	<b>Método de análisis de datos .....</b>	<b>24</b>
<b>3.6.</b>	<b>Aspectos éticos .....</b>	<b>24</b>
<b>IV.</b>	<b>RESULTADOS.....</b>	<b>26</b>
<b>4.1.</b>	<b>Resultados de confiabilidad del Instrumento .....</b>	<b>26</b>
<b>4.2.</b>	<b>Tabla de frecuencia .....</b>	<b>27</b>
<b>4.3.</b>	<b>Validación de hipótesis .....</b>	<b>51</b>
4.3.1.	Prueba de normalidad .....	51
4.3.2.	Rho Spearman.....	53
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>.....</b>	<b>59</b>
<b>DISCUSIÓN.....</b>	<b>.....</b>	<b>59</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>.....</b>	<b>59</b>

<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>62</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>63</b>
<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>64</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>64</b>
<b>VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>68</b>
<b>Anexo 1: Matriz de consistencia .....</b>	<b>72</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Relación de la población.....	21
<b>Tabla 2:</b> Juicio de expertos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 3:</b> Estadísticas de fiabilidad .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 4:</b> Los tratamientos normativos brindan incentivo tributario en las empresas Mineras.....	27
<b>Tabla 5:</b> Los tratamientos normativos brindan exoneraciones tributarias a las empresas.....	28
<b>Tabla 6:</b> Los tratamientos normativos son claros y precisos en cuanto a las inafectaciones. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 7:</b> El impuesto predial está contemplado dentro de los tratamientos tributarios.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 8:</b> El tratamiento tributario del impuesto predial se realiza de manera correcta en el sector minero.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 9:</b> Las instituciones mineras cumplen responsablemente con su obligación tributaria. ....	32
<b>Tabla 10:</b> Las empresas mineras cumplen con la exigibilidad de la administración tributaria. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 11:</b> Las empresas mineras cumplen con las normas tributarias. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 12:</b> Las empresas mineras han pasado por un proceso de cobranza coactiva. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 13:</b> El proceso de cobranza coactiva forma parte de los tratamientos tributarios.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 14:</b> Las operaciones de exportaciones exoneradas del IGV son un beneficio tributario para el sector minero. ....	37
<b>Tabla 15:</b> La inafectación es un tipo de beneficio tributario para el sector minero. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

- Tabla 16:** La inmunidad es un tipo de beneficio tributario para el sector minero.  
..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 17:** El beneficio tributario puede generar un hecho imponible pero que por mandato de una norma se puede efectuar la liberación parcial o total de la obligación tributaria. .... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 18:** El incremento del pago de tributos aumenta la inversión del Estado.  
..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 19:** El porcentaje de los impuestos son muy altos..... 42
- Tabla 20:** Los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a las empresas mineras..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 21:** Incrementar los pagos destinados al seguro social y aporte para las pensiones administrativas por el estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 22:** El pago de tributos en relación a la producción del país es alto. .... 45
- Tabla 23:** Es necesario medir cuanto de ingresos tiene el Estado con respecto a la producción..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 24:** En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.  
..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 25:** Medir la disminución de los ingresos tributarios nos permiten detectar quienes evitan pagar impuestos..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 26:** Es deber de todo ciudadano pagar impuestos. **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 27:** El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años. .... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 28:** Prueba de normalidad Beneficio Tributario y Recaudación Fiscal  
..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 29:** Prueba de normalidad Beneficio Tributario e Ingresos tributarios.  
..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 30:** Prueba de normalidad Beneficios Tributarios y Presión Tributaria.. 52

<b>Tabla 31:</b> Prueba de normalidad Planeamiento Tributario y Curva Lafter .....	53
<b>Tabla 32:</b> Correlación de Spearman Beneficios Tributarios- Recaudación Fiscal .....	54
<b>Tabla 33:</b> Correlación de Spearman Beneficios Tributarios – Ingresos tributarios .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 34:</b> Correlación de Spearman Beneficios tributario- Presión tributaria .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 35:</b> Correlación de Spearman Beneficios tributarios- Curva Lafter .	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b> Los tratamientos normativos brindan incentivo tributario en las empresas Mineras.....	27
<b>Figura 2:</b> Los tratamientos normativos brindan exoneraciones tributarias a las empresas.....	28
<b>Figura 3:</b> Los tratamientos normativos son claros y precisos en cuanto a las inafectaciones. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Figura 4:</b> El impuesto predial está contemplado dentro de los tratamientos tributarios.....	30
<b>Figura 5:</b> El tratamiento tributario del impuesto predial se realiza de manera correcta en el sector minero.....	31
<b>Figura 6:</b> Las instituciones mineras cumplen responsablemente con su obligación tributaria. ....	33
<b>Figura 7:</b> Las empresas mineras cumplen con la exigibilidad de la administración tributaria. ....	33
<b>Figura 8:</b> Las empresas mineras cumplen con las normas tributarias. ....	34
<b>Figura 9:</b> Las empresas mineras han pasado por un proceso de cobranza coactiva. ....	35
<b>Figura 10:</b> El proceso de cobranza coactiva forma parte de los tratamientos tributarios.....	36
<b>Figura 11:</b> Las operaciones de exportaciones exoneradas del IGV son un beneficio tributario para el sector minero. ....	37

<b>Figura 12:</b> La inafectación es un tipo de beneficio tributario para el sector minero. .....	38
<b>Figura 13:</b> La inmunidad es un tipo de beneficio tributario para el sector minero. .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Figura 14:</b> El beneficio tributario puede generar un hecho imponible pero que por mandato de una norma se puede efectuar la liberación parcial o total de la obligación tributaria. ....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Figura 15:</b> El incremento del pago de tributos aumenta la inversión del Estado. .....	41
<b>Figura 16:</b> El porcentaje de los impuestos son muy altos. ....	42
<b>Figura 17:</b> Los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a las empresas mineras. ....	43
<b>Figura 18:</b> Incrementar los pagos destinados al seguro social y aporte para las pensiones administrativas por el estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. ....	44
<b>Figura 19:</b> El pago de tributos en relación a la producción del país es alto. ...	45
<b>Figura 20:</b> Es necesario medir cuanto de ingresos tiene el Estado con respecto a la producción. ....	46
<b>Figura 21:</b> En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.	47
<b>Figura 22:</b> Medir la disminución de los ingresos tributarios nos permiten detectar quienes evitan pagar impuestos. ....	48
<b>Figura 23:</b> Es deber de todo ciudadano pagar impuestos. ....	49
<b>Figura 24:</b> El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años. ....	50

## RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo determinar el nivel de relación entre los Beneficios Tributarios y la Recaudación fiscal en las empresas del sector minero, año 2021. La importancia del estudio de este tema es que refleja el problema detectado en las empresas del sector minero que estas carecen de conocimientos exacto de los beneficios tributarios correspondientes afectando la recaudación fiscal y que les puede favorecer.

La metodología de la presente indagación es tipo elemental, diseño no empírico, de grado correlacional-descriptivo y corte transversal. Por esto, se aplicará como técnica de colección de datos por medio de un cuestionario que ha sido dirigido a 30 trabajadores de las 24 organizaciones del sector minero. El instrumento, ha sido validado por 3 jueces profesionales, para lograr llegar a decidir la fiabilidad a e la que se hizo la prueba de 2 mitades de Guttman, en el Alfa de Cronbach por cambiantes y el coeficiente de Spearman Brown, por esto además se validó las premisas por medio del Rho Spearman y la prueba de normalidad.

En resultado de la investigación se pudo establecer que, si existe relación entre el Beneficios Tributarios y Recaudación fiscal en las empresas de sector minero en el año 2021, con una correlación del 0.962 y un valor de significancia menor al 0.05.

**Palabras claves:** Beneficios tributarios, recaudación fiscal

### **ABSTRACT**

The objective of this thesis is to determine the level of relationship between Tax Benefits and Tax Collection in companies in the mining sector, year 2021. The importance of studying this issue is that it reflects the problem detected in companies in the mining sector that these they lack exact knowledge of the corresponding tax benefits affecting tax collection and that can benefit them. .

The methodology of the present investigation is elementary type, non-empirical design, correlational-descriptive degree and cross section. For this reason, it will be applied as a data collection technique through a questionnaire that has been directed to 30 workers from the 24 organizations of the mining sector. The instrument has been validated by 3 professional judges, to be able to decide the reliability of the Guttman 2-halves test, in Cronbach's Alpha for changing and the Spearman Brown coefficient, for this reason it was also validated the premises by means of the Rho Spearman and the normality test.

As a result of the investigation, it was established that there is a relationship between Tax Benefits and Tax Collection in companies in the mining sector in 2021, with a correlation of 0.962 and a significance value of less than 0.05.

**Keywords:** Tax benefits, tax collection

**CAPÍTULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

Los beneficios tributarios son medidas de política fiscal que el gobierno central puede adoptar con la finalidad de alcanzar un objetivo en particular, Londoño, Naranjo y Palacios (2020), indica que en el caso de la pandemia que hoy enfrentamos muchos gobiernos han visto por conveniente en aplicar algunos beneficios tributarios a las empresas para enfrentar de la mejor manera los efectos que han provocado las medidas orientada a frenar la expansión del virus COVID – 19, sin embargo estas medidas que se han logrado aplicar en todo el mundo, también se han aplicado en Colombia, con el propósito que las empresa resistan la crisis económica que el virus a ocasionado en todo el mundo, en particular en Colombia. Sin embargo, estos beneficios tributarios no es una política nueva, también se aplica en el Perú y no solo hoy, sino desde siempre.

Según la revista GJF, grupos de justicia fiscal Perú (2019), manifiesta que un beneficio tributario puede presentarse en diferentes acciones, como es el caso de las exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones y otro mecanismos que implique un trato preferencial, tienen una implicancia fiscal, que es el aumento del gasto tributario de parte, el estado, entendiéndose que el gasto tributario es la disminución de los ingresos fiscales que tiene como consecuencia de estos beneficios tributarios.

En el Perú, por ejemplo, uno de estos beneficios tributarios se aplica son las exoneraciones del pago del IGV ( Impuestos General a las Ventas ) son aquellas empresas que invierten en ceja de selva, la idea es que a través de este beneficio se promueva inversión en la región y de esta manera contribuya al desarrollo del sector. Otro caso lo encontramos en las exportaciones, según TUO de la ley del IGV e ISC, en su artículo 33 referido a las exportaciones manifiesta que las actividades que están relacionadas con la exportación de bienes y servicios que están exonerados del pago del impuesto general a las ventas con la intención de buscar la competitividad de los exportadores en el mercado internacional. Según la Ley de beneficio tributario 30309, este trato preferencial se aplica como una herramienta financiera para las empresas para dotarlas de liquidez en tiempos donde las ventas se han reducido de manera significativa por las medidas que fueron adoptadas por el gobierno como es la inmovilización social y la cuarentena,

sin embargo, a toda acción hay una reacción en este caso el uso de estas medidas está generando un problema fiscal, porque hay una caída en la recaudación fiscal.

Tomando en cuenta, estas consideraciones, los problemas que se están generando más aún en estos tiempos provocado por la pandemia, me han llevado a plantear el siguiente tema de investigación: “Beneficios Tributarios, y su Impacto en la recaudación Fiscal en El Sector Minero, Periodo 2015-2021”

## **1.2. Formulación de problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera los Beneficios tributarios impactan en la recaudación fiscal, en empresas de sector minero, 2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Cómo los Beneficios tributarios impactan en los ingresos tributarios, en empresas de sector minero, 2021?

¿De qué manera los Beneficios tributarios inciden en la presión tributaria, en empresas de sector minero, 2021?

¿Cuál es el nivel de relación entre Beneficios tributarios y curva de laffer, en empresas de sector minero, 2021?

## **1.3. Justificación del estudio.**

### **1.3.1. Justificación práctica.**

La investigación se justifica en la práctica, porque se buscará mejorar los conocimientos de los beneficios tributarios en empresas del sector transporte del sector minero, para disminuir la recaudación fiscal y adoptar medidas correctas para prevenir contingencias tributarias.

### **1.3.2. Justificación teórica.**

La investigación es de gran importancia debido a que nos permitirá dar solución al problema identificado dentro las empresas del sector minero, además permitirá la relación que existe tiene el beneficio tributario y recaudación fiscal. Asimismo, el beneficio tributario son pequeños incentivos cuya finalidad optimizar los recursos en una recaudación fiscal, además de evitar contingencias tributarias, la correcta deducción de gastos y reducir el pago de impuestos.

### **1.3.3. Justificación Metodológico.**

La investigación que se empleó es una metodología que incluye el nivel, tipo, diseño y un corte, de la misma manera se obtuvo una población considerada para la recolección de datos para luego ser estudiadas. El enfoque es cuantitativo y el tipo de estudio empleado en esta tesis es descriptivo-correlacional, aplicando el uso del cuestionario como instrumento para medir las diferentes dimensiones en base a las variables analizadas. Cabe recalcar, que la presente investigación poder ser usada para otros estudios a fines que ayudará como información importante y relevante sobre el vínculo que acredita entre los beneficios tributarios y la recaudación fiscal en empresas del sector minero, 2021.

## **1.4. Hipótesis.**

### **1.4.1. Hipótesis General.**

Los Beneficios tributarios impactan en la recaudación fiscal, en empresas de sector minero, 2021.

### **1.4.2. ¿Cuál es el nivel de relación entre Beneficios tributarios y curva de laffer, en empresas de sector minero, 2021?**

### **1.4.3. Hipótesis Específicos**

Los Beneficios tributarios impactan en los ingresos tributarios, en empresas de sector minero, 2021.

Los Beneficios tributarios inciden en la presión tributaria, en empresas de sector minero, 2021.

Existe relación entre Beneficios tributarios y curva de laffer, en empresas de sector minero, 2021.

## **1.5. Objetivos.**

### **1.5.1. Objetivo General.**

Determinar cómo los Beneficios tributarios impactan en los ingresos tributarios, en empresas de sector minero, 2021

### Objetivos Específicos

Establecer como los Beneficios tributarios impactan en los ingresos tributarios, en empresas de sector minero, 2021.

Determinar de qué manera los Beneficios tributarios inciden en la presión tributaria, en empresas de sector minero, 2021.

Determinar el nivel de relación entre Beneficios tributarios y curva de laffer, en empresas de sector minero, 2021.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Trabajos previos

En la investigación se consideró como fuentes tesis nacionales e internacionales relacionadas al tema, por lo cual se pudo ampliar el tema central de la investigación.

### 2.1.1. Contexto nacional

Quispe, m. (2015). En su tesis titulada “incidencia del sistema de pagos de obligaciones tributarias (spot) en la liquidez de las empresas constructoras de la ciudad de Puno, años 2014 - 2015”, Determina que la repercusión del mecanismo de Pago de deudas Tributarias (SPOT) en el cumplimiento de las deudas en las empresas Constructoras de la ciudad de Puno en los años 2014 y 2015. Concluyó que el sistema de detracciones del IGV o también conocido como el SPOT, se rige bajo el principio de no confiscatoriedad de las empresas que se vean afectadas siendo detraídas por las operaciones comerciales que realizan que se encuentran afectas a esta retención no puede utilizar o disponer libremente de estos fondos detraídos, sino que tendrán que regirse bajo los mecanismos interpuesto por la administración tributaria para hacer uso de ellos.

Cornejo, S. (2019). En su tesis titulada “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”, determina que la repercusión de la evasión tributaria en lo recaudado por el fisco en el Perú nos posibilita difundir la gran trascendencia que tiene eliminar la evasión tributaria y la informalidad por esto participa en el decrecimiento de la recaudación fiscal y las actividades que pueda realizar el estado en beneficio de los pobladores

Quintanilla, E. (2014). en su tesis “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, determina que los resultados de una población que está compuesta por 780,000 por las organizaciones que se formalizaron en el Perú, de las cuales se laborara con la gerencia en las mismas. Trabajo no experimental, la encuesta fue el instrumento utilizado para obtener información y se utilizó el Alfa Cronbach para ver su nivel de confiabilidad, los resultados demuestran que el estado ha estado teniendo una contracción en sus ingresos tributarios, dado, que en muchos casos la evasión se ha incrementado perjudicando la finalidad del estado en la ejecución de una serie de obras.

Huayta, P. (2017), En su tesis titulada “Los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal del Perú en el 2016”. Es una tesis “no empírico, con un diseño transaccional correlacional” instituye que: “los empréstitos que ofrece el fisco son deducciones que nos dejará hacer al contribuyente para poder hacer implantar el pago del impuesto general a las ventas, por ende, influye en las ganancias del tributo” , igualmente se llega a la conclusión que “la repercusión nefasta en la recaudación fiscal además se muestra en el cambio de políticas del estado, la cual afectan ostensiblemente los intereses del estado y de la población..

Reymundo, E. (2017) Su tesis titulada “Los Beneficios Tributarios y la Formalización Empresarial de las Micro y Pequeñas empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2016 “. Tiene como finalidad establecer la interacción de las variables mencionadas en la ciudad, provincia y departamento de Huancavelica, lapso 2016. El estudio demostró que existe una relación directa entre beneficios y formalización, se aplicaron las técnicas pertinentes para el recojo de datos y dar validez a las hipótesis planteadas.

Velásquez, A. (2017) En su tesis titulada “. Tiene Beneficios tributarios otorgados por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande, departamento Amazonas - 2016”. El fin de la investigación está centrado en ver el impacto de la ley en el desarrollo del lugar, el estudio demuestra que muchas empresas se han acogido a los incentivos que la ley ofrece y les permite pagar menos tributos, lo cual se revierte en beneficio de la población del lugar.

### **2.1.2. Contexto internacional**

Núñez (2017), en su tesis “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola dela provincia de Tungurahua, Ecuador 2015”, manifiesta que en su trabajo la carga tributaria lo que hace es elevar sus costos operativos generando que los precios de sus productos tengan que ser incrementados, lo cual les quita competitividad con los productos importados, en ese aspecto los resultados del trabajo permitieron establecer que los beneficios tributarios que el gobierno le brinda al sector les permite ser más

competitivos, poder hacer frente a la competencia externa y sobre todo les permitirá lograr un desarrollo económico en el tiempo.

Vélez 82016), en su tesis “Control de la devolución del IVA a personas de la tercer edad, Ecuador, 2015”, un estudio que se realizó con las personas de la tercera edad en Ecuador, llegó a establecer que este incentivo tributario como parte de los beneficios tributarios es un costo muy alto para las arcas fiscales de Ecuador, porque significa un gran desembolso monetario para las arcas fiscales, más aún que no hay un estudio para ver si este beneficio le debería corresponder a todas las personas de la tercer edad, el propósito es esta medida es que las personas de la tercera edad, quienes ya no pueden desarrollar actividades económicas para agenciarse de un ingreso importante para solventar sus gastos, tienen en esta medida un alivio, porque les permite disponer de una mayor liquidez para atender sus necesidades básicas.

Aguilar (2017), en su tesis “Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal ISR e IVA periodo 2014 – 2016, México”. Es una investigación descriptiva, enfoque cuantitativo, realiza un análisis de los ingresos tributarios que recibe la república federal de México, indicando la necesidad que los contribuyentes paguen sus impuestos porque tiene un impacto en la recaudación fiscal, las evasiones y los beneficios tributarios que el gobierno aplica por un fin definitivo, estos ingresos son necesarios porque a través de él, los gobiernos pueden realizar una serie de obras que ayudan al desarrollo de la sociedad, habla de la necesidad de los contribuyentes que lleguen a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias y así contribuyan al desarrollo del país.

## **2.2. Teorías relacionadas al tema**

## **2.2.1. Exposición del marco teórico de Planeamiento tributario.**

### **2.2.1.1. Definición de Beneficio tributario.**

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía, declara que Los beneficios tributarios generan una disminución en las deudas tributarias para ciertos contribuyentes. De tal forma esta forma de gobernar conlleva a que el estado se contraiga sus ingresos, lo cual puede ser perjudicial por las obligaciones que tiene y necesita de recursos para cumplirlos.

Los beneficios tributarios indican incentivos, otorgados por el Estado para ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que amplíen el crecimiento y el desarrollo de la región, además cabe nombrar que este tipo de acciones implementadas por el estado es con la finalidad de lograr el desarrollo de todo el país, generando inversiones, negocios en los lugares más alejados de la capital mediante estas decisiones.

Villanueva (2011), define que el beneficio tributario es como la agrupación de elección legales a las que puede acudir un pagador durante las fases de los periodos tributarios con el propósito de contar adecuadamente el monto del impuesto que obligatoriamente se debe ser cancelado a favor del estado del Estado, tomando en cuenta la practica oportuna y adecuada de las normas tributarias vigentes.

Robles (2009), define que los beneficios tributarios de la que nos referimos son aquellos instrumentos que dispone el contribuyente para reducir lícitamente las consecuencias en los costos de tributos que se debe de pagar. Por consecuencia, el beneficio tributario es una herramienta útil de gestión que permite al contribuyente.

#### Incentivo tributario

Según la Sunat, son disposiciones legales, que el gobierno está en potestad de aplicar a algún elemento del tributo, que al final permite una reducción de la carga tributaria del contribuyente, en el Perú tenemos algunas medidas como estas, así tenemos: la Ley General de Personas con Discapacidad, Ley N° 29973 para que

los empleadores contraten a personas con alguna discapacidad y acogerse a este incentivo tributario, también tenemos incentivos tributarios para la investigación e innovación.

Exoneraciones.

Según la Sunat, hablamos de una exoneración tributaria cuando el estado renuncia a cobrar un impuesto, claro que esta renuncia es con un propósito, que es lograr un incremento en las inversiones, mejorar el nivel producción y fomentar el empleo, ese es lo que persigue el estado al momento de aplicar estas exoneraciones.

Inafectaciones.

Según Sunat, se genera una inafectación cuando las actividades que desarrolla el contribuyente no están contempladas en la ley, lo que no permite generar la obligación tributaria

#### *2.2.1.1.1. Obligaciones tributarias.*

Según el portal Debitor, la obligación tributaria es un deber de carácter legal de aquellos que desarrollan una actividad económica o que genere algún tipo de renta que conlleve al pago de algún tributo, tanto por personas naturales como jurídicas y está condicionado a la emisión de un comprobante de pago.

Responsabilidad tributaria.

Según el portal de Wolkers Kluer, son los responsables de cumplir con la deuda tributaria, los cuales pueden ser los deudores principales o podría darse la figura de responsabilidad solidaria, donde terceros tendrían también que asumir la deuda.

Exigibilidad.

Según la Sunat, las obligaciones tributarias que no se paguen de manera oportuna pueden ser exigidas, quiere decir, vencido la fecha de pago, al día siguiente se exige el pago de la deuda tributaria más los intereses que pueda generar.

Incumplimiento de normas

Es cuando una persona natural o jurídica incumple un deber que está explícito en una norma, lo cual genera un castigo, el caso de las obligaciones tributarias que los contribuyentes no paguen sus deudas tributarias.

Cobranza coactiva

En el portal de gov.pe, indica que la cobranza coactiva es aquel paso que se da luego de que la entidad acreedora ha enviado una serie de documentos, notificaciones, y resoluciones y el deudor no ha cumplido con honrar la obligación pendiente.

## **2.2.2. Exposición del marco teórico de Carga fiscal.**

### **2.2.2.1. Definición de Recaudo Fiscal**

Sánchez (2002), define que el recaudo fiscal es bastante conflictivo ya que se define claramente que la política del estado, a veces es el recaudo fiscal que simboliza todas aquellas viabilidades que los beneficios brindan el estado acumula la suma del dinero. Entonces la gran mayoría de los países se encuentra dispositivos para poder inspeccionar la administración que el estado hace de estos requerimientos, lo cuales se trata de evitar que haya corrupción el fruto ilícito, preventas o incluso el mayor perjuicio del capital por las inversión o licitación incorrecta llevadas a cabo.

“El recaudo fiscal es un proceso complejo donde el estado a través de ciertas instituciones públicas, logra que el agente deudor tributario pague sus obligaciones en beneficio de la población.”, Quintanilla (2015)

Muñoz y Céspedes (2013) infiere que el recaudo fiscal o nombrada como recaudación tributaria es aquella generada por la gestión tributaria en Perú lo hace la Superintendencia de Aduanas y de Gestión Tributaria, las cual está constituida por las ganancias tributarios y no tributarios destinados para financiar las ocupaciones del Estado.

### **2.2.3. Marco conceptual**

- a) *Incentivo Tributario: Es aquella herramienta que recurren al sistema tributario que incita determinadas elecciones o conductas de las unidades económicas.*
- b) *Exoneraciones: la contribuyente goa de una preferencia tributaria*
- c) *Inafectaciones: es esa preferencia tributaria que está fuera del producido imponible por naturaleza de la actividad, o sea, está fuera del entorno de aplicación de tributo.*
- d) *Impuesto Predial: consiste en que los dueños de un predio deben pagar impuestos*
- e) *Responsabilidad Tributaria: todo aquel agente que desarrolle una actividad tiene que cumplir responsablemente sus compromisos que de ella deriven.*
- f) *Inafectación: Es desgravación o desgravación legal.*

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA**

## **2.3. Diseño de investigación**

### **2.3.1. Enfoque**

La investigación presenta un enfoque que es cuantitativo porque el investigador utilizará sus plantillas para poder validar las hipótesis propuestas en un contexto en particular o para aportar evidencias sobre el problema en mención. (si es que no se tienen hipótesis).

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) nos dicen que el enfoque cuantitativo: “utiliza la recolección de datos para poder justificar la hipótesis en base a una evaluación numérica, basada en valores estadísticos que nos permitan afianzar una teoría” (p.4)

### **2.3.2. Tipo**

El tipo de averiguación presentada es aplicada, por lo cual retribuye al análisis y aplicación de las indagaciones a inconvenientes definidos en situaciones y propiedades concretas.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010) señalan que: “ Si la indagación es aplicada y tiene como objetivo mejorar el caso de inconvenientes prácticos y conocer la interacción que hay entre 2 o más cambiantes, categorías o conceptos por medio de estrategias” (p.105).

### **2.3.3 Nivel**

El informe de averiguación es de grado correlacional debido a que explica la interacción entre 2 o más categorías, conceptos o cambiantes en un rato definido. Algunas veces, solamente en términos correlacionales, otras en funcionalidad de la interacción ocasionan impacto (causales).

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) nos aseguran que: “asocian cambiantes por medio de un jefe predecible para un conjunto o población” (p.93).

### **2.3.3. Diseño**

Es no experimental, no hay algún tipo de manejo de los datos recolectados, se procesan como se generaron.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) muestra que: “podría definirse como la averiguación que se hace sin alterar o cambiar. O sea, hablamos de estudios en los cuales no hacemos variar en forma intencional las cambiantes independientes para ver su impacto sobre otras variables” (p.152).

## 2.4. Variables, operacionalización

### Definición de la variable 1: Beneficios tributarios

De acuerdo con el IPE, establece que es un trato preferencial con ciertos agentes económico, aunque el estado se vea perjudicado por estas medidas.

#### Dimensiones

- Tratamiento Tributario
- Obligaciones Tributarias
- Exoneración

#### Indicadores

- Incentivos tributarios
- Exoneraciones.
- Inafectaciones.
- Entre otros

### Definición de la variable 2: Recaudación Fiscal

“Es como un conjunto de normas jurídicas que se refieren a la contribución de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su origen, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir y las sanciones establecidas por su violación, Quintanilla” (2015).

#### Dimensiones

- Ingresos tributarios.
- Presión tributaria.
- Curva Rafter

#### Indicadores

- Impuesto.
- Tasas.

- Contribuciones.
- Ingresos fiscales.
- Producto Bruto Interno.
- Recaudación tributaria.
- Tasa de impuesto.

### 2.4.1. Cuadro de operacionalización

Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada, Distrito de los Olivos, 2018

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
Beneficio Tributario	<p>Los Beneficios Tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones deducciones y tratamientos especiales que implica una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos <u>contribuyentes</u>. Estas Herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. (IPE,2012).</p>	Tratamiento Tributario	Incentivo Tributario	1	Escala Ordinal
			Exoneraciones	2	
			Inaffectaciones	3	
			Impuesto Predial	4	
		Obligaciones Tributarias	Responsabilidad Tributaria	5	
			Exigibilidad	6	
			Incumplimiento de Normas	7	
			Cobranza Coactiva	8	
		Exoneración	Operaciones de Exportación Exoneradas el IGV	9	
			Inaffectación	10	
			inmunidad	11	
			Hecho Imponible	12	
Recaudo Fiscal	<p>El recaudo fiscal es bastante conflictivo ya que <u>se define</u> claramente que la política del estado, a veces es el recaudo fiscal que simboliza todas aquellas viabilidades que los beneficios brinda el estado acumula la suma del dinero. Entonces la <u>gran mayoría</u> de los países se encuentra dispositivos para inspeccionar la administración que el estado hace de estos requerimientos, lo cuales se trata de evitar que haya corrupción el fruto ilícita, preventas o incluso la mayor perjuicio del capital por las inversión o licitación incorrecta llevadas a cabo. (Sanchez, 2002)</p>	Ingresos Tributarios	Impuesto	13	Escala Ordinal
			Tasas	14	
			Contribuciones	15	
		Presión Tributaria	Ingreso Fiscales	16	
			Producto Bruto Interno	17	
		Curva de Laffer	Recaudación Tributaria	18	
Tasa de Impuesto					

## 2.5. Población y muestra

### 2.5.1. Población

La presente indagación, la población está formada por 24 organizaciones del sector minero, a lo largo del 2020, siendo designada a 30 personas distribuidas en el sector de contabilidad y gestión, por lo cual se recibe una población de 30 personas. Por consiguiente, la población es finita, ya que se puede contar la colaboración de toda la población para comentado análisis. Según Millones, R. et al. (2016) nos define que: “es la integridad de recursos o unidades de estudio, ya sean personas, objetos, organizaciones, etc., que muestran una o más propiedades observables” (p. 17).

**Tabla 1:** Relación de la población

EMPRESAS DE SECTOR MINERO 2021				
N°	RUC	NOMBRE		
1	20533938532	COMPAÑIA MINERA CERRO BAYO S.R.L.		
2	20490986775	MINERA CERRO BLANCO QUINCENIL S.C.R.L.		
3	20454341504	EMPRESA MINERA ARTESANAL TRES ESTRELLAS S.A.C.		
4	20605992774	S.M.R.L. CERRO PUCASALLA 01		
5	20170072465	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.		
6	20539679571	EMPRESA MINERA AURICH SIETE CINCO YAGUNO CHAPARRA S.R.L.		
7	20603688181	EMPRESA MINERA CONSULTORES & SERVICIOS GENERALES CAR'S E.I.R.L. - EMPRESA MINERA CAR'S E.I.R.L.		
8	20558126834	EMPRESA MINERA DE COMUNIDAD CAMPESINA ANANSAYA S.A.C. - EMICANAN S.A.C		
9	20564229513	EMPRESA MINERA SHOLEXY O.M. E.I.R.L.		
10	20455251550	EMPRESA MINERA SOL DE ESPAÑOLITA S.A.		
11	20456022228	EMPRESA MINERA TORMENTA I S.R.L.		
12	20450575772	EMPRESA MINERA TRAMGOR S.A.C		
13	20549869557	MINERA DORE DEL SUR E.I.R.L.		
14	20600739540	MINERA EL GRAN AMANECER S.A.C.		
15	20454352701	MINERA SANTA CATALINA S.A.C.		
16	20539407903	MINERA SANTA TTERESA S.A.C.		

17	20605315578	MINERA SANTO TORIBIO DE MOGROBEJO S.A.C. - MISTODEMO S.A.C.		
18	20489956757	MINERA SOCHA S.A.C.		
19	20558109824	MINERA STALY S.A.C.		
20	20534631261	MINERA TESORO VIRGEN DE CHAPI S.R.L.		
21	20454704666	MINERA UNIVERSAL S.A.C.		
22	20603019238	MINERA VEDEX S.A.C.		
23	20602828418	MINERA VIRGEN DE YAUCA S.A.C.		
24	20454833555	MINERAL TECH PERU E.I.R.L.		
Fuente: <a href="https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias">https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias</a>				

### 2.5.2. Muestra

En la muestra está constituida por documentación tributaria que corresponde del sector minero del Perú.

Es un muestreo no probabilístico ya que es sometida a partir de un criterio del investigador para elegir a las organizaciones que van a ser sometidas a análisis, por representar a la población. Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) nos indican que: “el muestreo no probabilístico constituye un procedimiento de elección de una sección específico poblacional, dirigidos por las cualidades de la indagación (p.189).

## 2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.6.1. Técnicas de recolección de datos

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) señalan que: “la recolección de datos se realiza a través de un instrumento medible y confiable, la cual representan las variables de dicha investigación” (p.167). en nuestro caso la encuesta

### **2.6.1.1. Instrumento**

El instrumento empleado para esta investigación fue de cuestionario la elaboración fue propia constituida por preguntas cerradas la cual serán presentadas de forma clara y concisa, que comprenderá de 23 ítems aplicando el escalamiento de Likert que estará dirigido individualmente a los trabajadores del área de contabilidad y administración de cada empresa a encuestar ya que poseen conocimiento del tema al momento de responder las interrogantes, además tiene como finalidad recolectar información .

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) nos dicen que: “el cuestionario es una serie de preguntas, los cuales serán evaluados y mediante los resultados obtenidos”. (p.200).

### **2.6.2. Validez**

Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) indican que: “es la magnitud que tiene el cuestionario para determinar si verdaderamente se miden las variables que se procuran evaluar y alcanzar a obtener las conclusiones apropiadas” (p.200).

El instrumento fue validado por 3 expertos en materia tributaria y metodológica de la investigación de la Universidad César Vallejo – Lima Norte.

### **2.6.3. Confiabilidad**

Para medir la confiabilidad de los instrumentos empleados en la investigación se hará a través de la prueba del alfa de Cronbach. Además, el coeficiente varía entre cero o uno, en donde si es cuestionario tiene un coeficiente de cero no es confiable, pero si se obtiene un coeficiente cercano a 1, el instrumento es altamente confiable.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) señalan : “para obtener la fiabilidad del instrumento como solidez a dos escalas la cual se optó para poder determinar mediante el coeficiente Alfa de Cronbach para la escala incorporada en el cuestionario” (p.207).

Para esta investigación se utilizará la siguiente formula de Alfa de Cronbac

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

K: El número total de preguntas

$\sum Si^2$ : Suma e varianza e las preguntas

$\sum St^2$ : Sumatoria total de las varianzas de las preguntas

Por su parte, el autor realiza las indicaciones siguientes para determinar los coeficientes evaluados mediante el Alfa de Cronbach.

Coeficiente alfa	>	9 es excelente
Coeficiente alfa	>	8 es bueno
Coeficiente alfa	>	7 es aceptable
Coeficiente alfa	>	6 es cuestionable
Coeficiente alfa	>	5 es pobre
Coeficiente alfa	<	5 es inaceptable

*Elaboración propia*

## 2.7. Método de análisis de datos

En la presente averiguación se uso procedimientos teóricos destinados a conseguir recolectar e interpretar la averiguación, paralelamente por medio de síntesis y lecturas. Del mismo modo, el presente plan es secundado por el SPSS, en el que ayuda para procesar datos de estadística, mediante las tablas de frecuencia y teniendo como objetivo hacer conclusiones para tomar elecciones.

## 2.8. Aspectos éticos

La averiguación ha sido elaborada de forma original e insólita, del mismo modo se cumple con la ética profesional, tanto social como moral. En el desarrollo cómodo de la averiguación se tiene presente los requisitos como: Honestidad, Profesionalidad, Responsabilidad y novedad.

**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS**

### 10.1. Resultados de confiabilidad del Instrumento

Se procedió a establecer el nivel de confiabilidad del instrumento, para ello aplicamos el Alfa C. cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla

**Tabla 3:** Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,962	24

#### **Interpretación:**

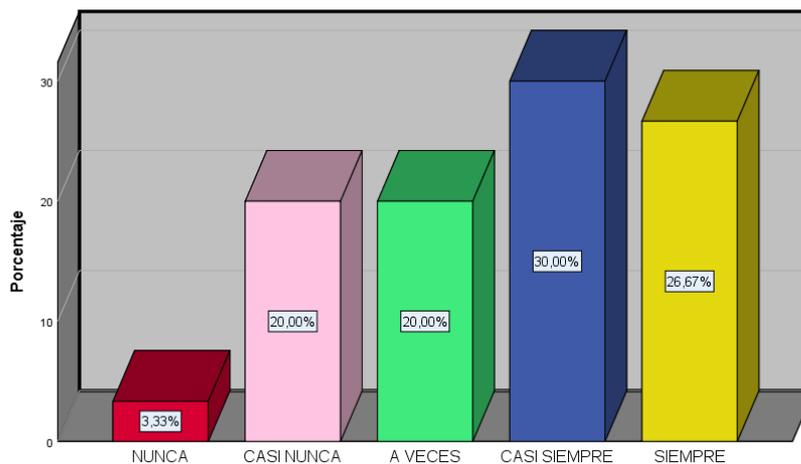
Según los resultados obtenidos, en la tabla 3 refleja que el coeficiente Alfa total es de 0.962, de las cuales se hallaron en los 14 ítems de la variable “Beneficios Tributarios” tiene como resultado 0,877 siendo el coeficiente mayor a 8; por consiguiente, dicho instrumento es considerado valido y confiable. Por último, se observa que el coeficiente hallado en los 18 ítems de la variable “Recaudación Fiscal” es de 0.964 siendo el coeficiente mayor a 8; por consiguiente, dicho instrumento es considerado valido y confiable.

## 10.2. Tabla de frecuencia

**Tabla 2:** Los tratamientos normativos brindan incentivo tributario en las empresas Mineras.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	23,3
	A VECES	6	20,0	20,0	43,3
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	73,3
	SIEMPRE	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 1:** Los tratamientos normativos brindan incentivo tributario en las empresas Mineras.

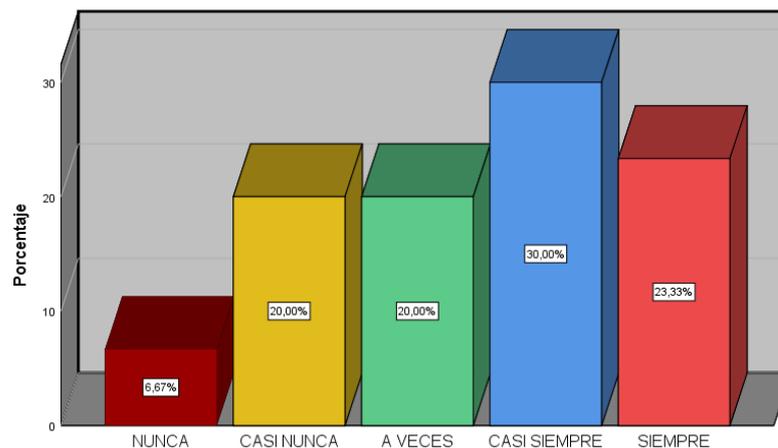


**Interpretación:** Se establece que el 30.00% de los encuestados acotan que los tratamientos normativos casi siempre brindan incentivo tributario en las empresas mineras, por efecto podemos inferir que, la mayoría de los encuestados casi siempre de acuerdo que los tratamientos normativos contemplan algunos beneficios tributarios que ayudan a las empresas en el pago de tributos.

**Tabla 3:** Los tratamientos normativos brindan exoneraciones tributarias a las empresas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
CASI NUNCA	6	20,0	20,0	26,7
A VECES	6	20,0	20,0	46,7
CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	76,7
SIEMPRE	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

**Figura 2:** Los tratamientos normativos brindan exoneraciones tributarias a las empresas.

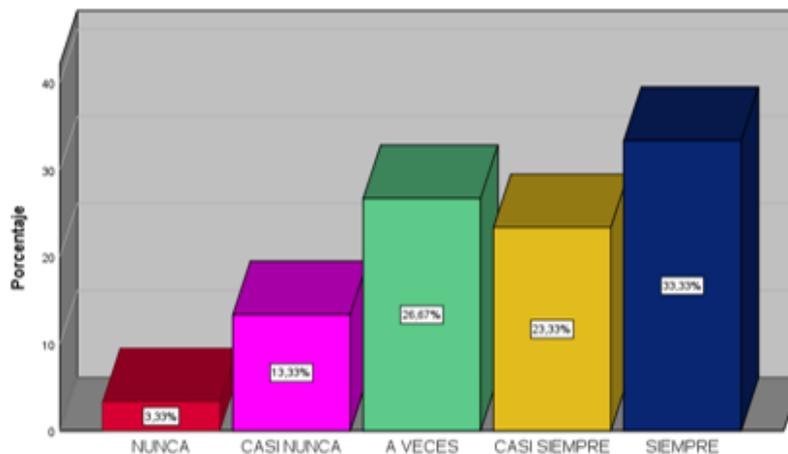


**Interpretación:** Podemos decir que el 30.00% de los encuestados mencionan que los tratamientos normativos casi siempre brindan exoneraciones tributarias a las empresas mineras, por consecuencia podemos concluir que, la mayoría de los encuestados están casi siempre de acuerdo que las empresas mineras se rigen de algunos tratamientos normativos que les permitirá ejercer algunos beneficios al momento de tributar.

**Tabla 6:** Los tratamientos normativos son claros y precisos en cuanto a las Inafectaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	8	26,7	26,7	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 3:** Los tratamientos normativos son claros y precisos en cuanto a las Inafectaciones.

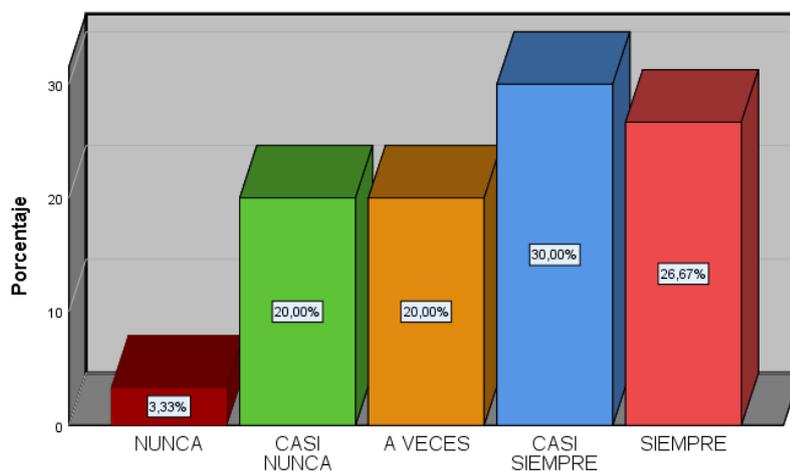


**Interpretación:** Se establece que el 33.33% de los encuestados están de acuerdo que los tratamientos normativos son claros al establecer puntos claves en cuanto a las leyes tributarias existentes en el país y la forma de tributar.

**Tabla 7:** El impuesto predial está contemplado dentro de los tratamientos tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	23,3
	A VECES	6	20,0	20,0	43,3
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	73,3
	SIEMPRE	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 3:** El impuesto predial está contemplado dentro de los tratamientos tributarios.

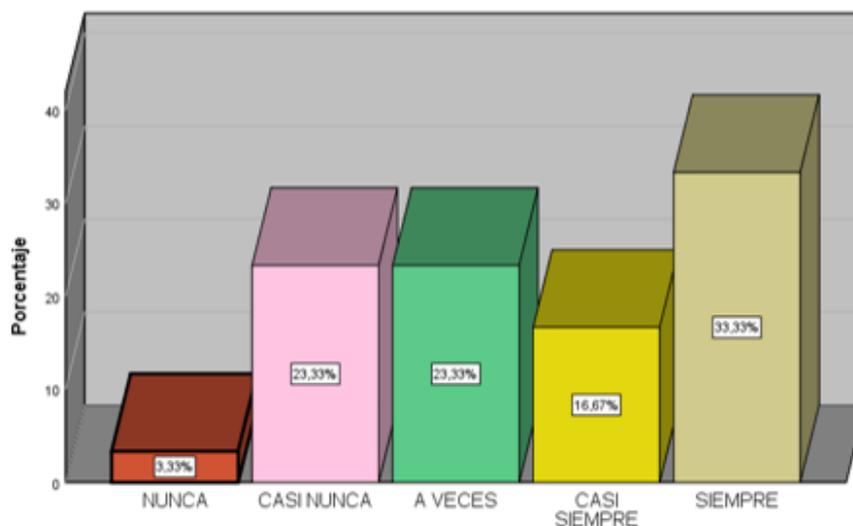


**Interpretación:** Se indica que el 30.00% de los encuestados comentan que el impuesto predial casi siempre está contemplado dentro de los tratamientos tributarios, hay conformidad de parte los encuestados

**Tabla 8:** El tratamiento tributario del impuesto predial se realiza de manera correcta en el sector minero.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	7	23,3	23,3	26,7
	A VECES	7	23,3	23,3	50,0
	CASI SIEMPRE	5	16,7	16,7	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 5:** El tratamiento tributario del impuesto predial se realiza de manera correcta en el sector minero.

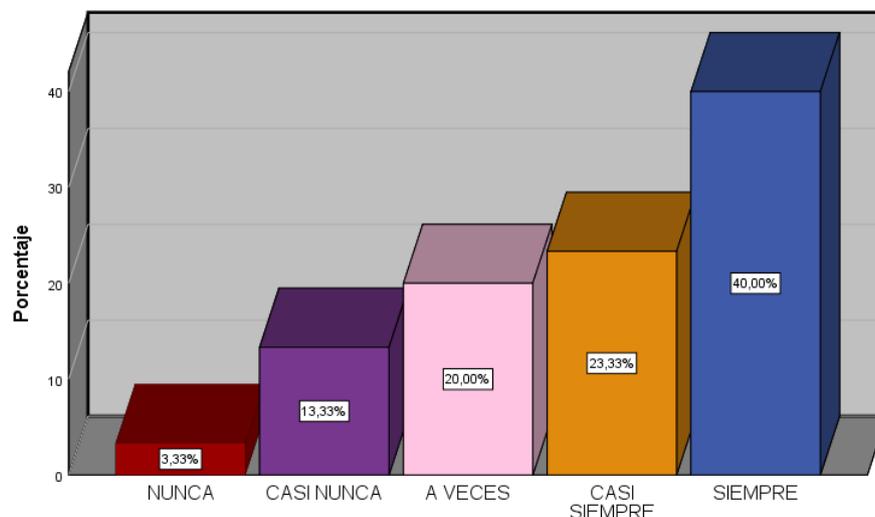


**Interpretación:** Acotamos que el 33.33% de los encuestados infieren que hay un trato correcto en la aplicación, los encuestados están siempre de acuerdo que las empresas del sector minero cumplen adecuadamente las normativas respecto al impuesto predial.

**Tabla 9:** Las instituciones mineras cumplen responsablemente con su obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	6	20,0	20,0	36,7
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	60,0
	SIEMPRE	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 4:** Las instituciones mineras cumplen responsablemente con su obligación tributaria.

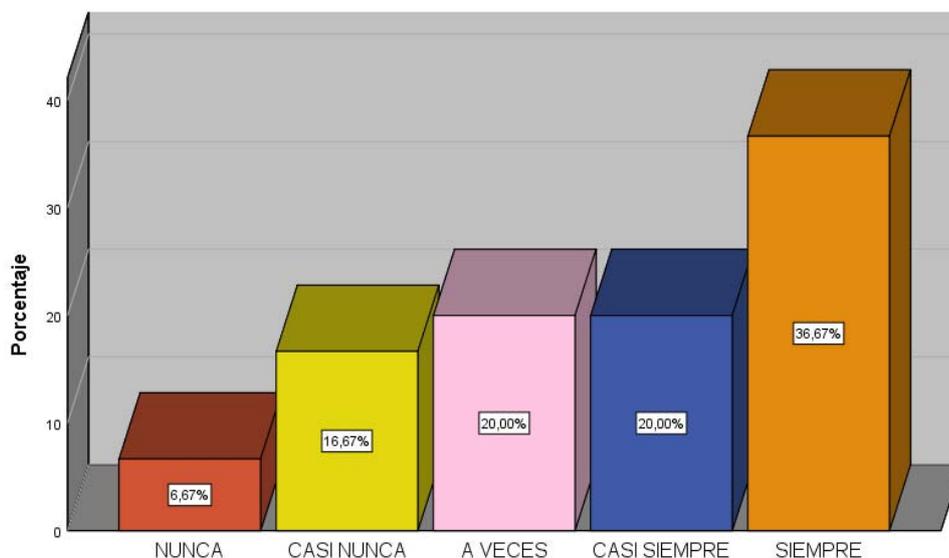


**Interpretación:** Indica que el 40.00% de los encuestados acotan que las instituciones mineras siempre cumplen responsablemente con su obligación tributaria, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están siempre de acuerdo que las empresas del sector minero cumplen con los estándares de la normativa tributaria al momento de tributar.

**Tabla 10:** Las empresas mineras cumplen con la exigibilidad de la administración tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	5	16,7	16,7	23,3
	A VECES	6	20,0	20,0	43,3
	CASI SIEMPRE	6	20,0	20,0	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 5:** Las empresas mineras cumplen con la exigibilidad de la administración tributaria.

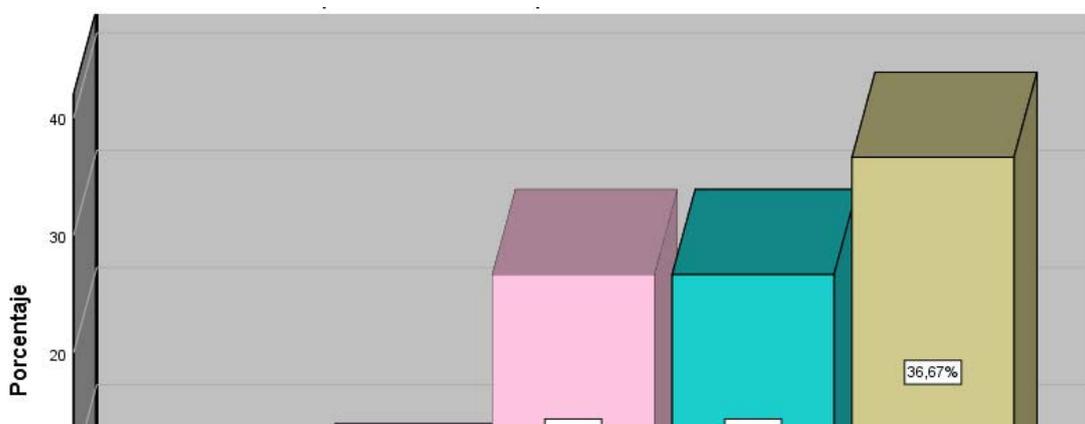


**Interpretación:** Establece que el 36.67% de los encuestados comentan que las empresas mineras siempre cumplen con la exigibilidad de la administración tributaria.

**Tabla 11:** Las empresas mineras cumplen con las normas tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	10,0
	A VECES	8	26,7	26,7	36,7
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 6:** Las empresas mineras cumplen con las normas tributarias.

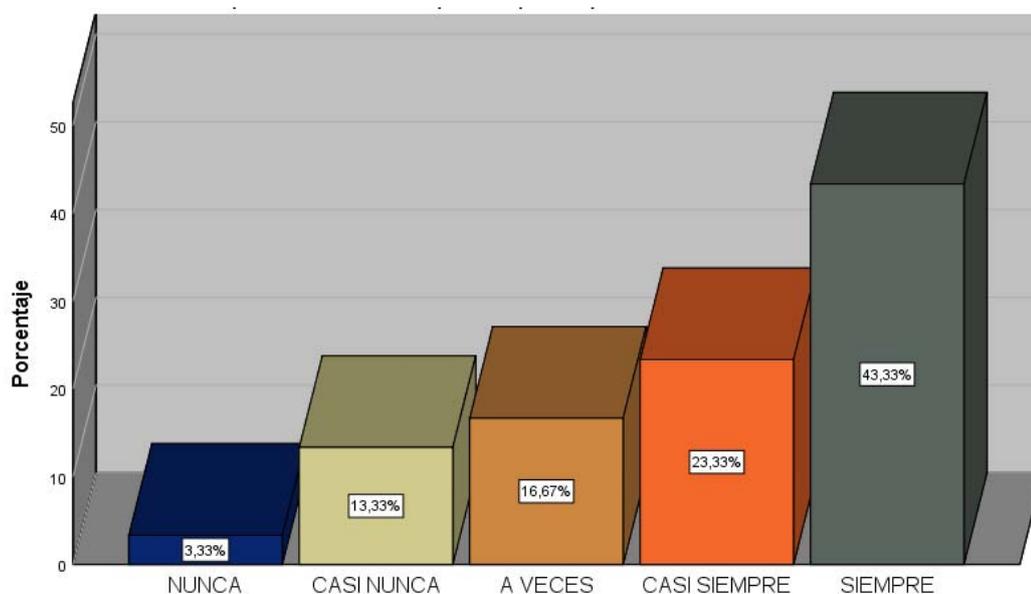


**Interpretación:** Indica que el 36.67% de los encuestados acotan que las empresas mineras siempre cumplen con las normas tributarias, por efecto podemos concluir que la mayoría de los encuestados están siempre de acuerdo que las empresas mineras cumplen adecuadamente las normativas tributarias sin caer en evasiones u otros factores que afectan su liquidez.

**Tabla 12:** Las empresas mineras han pasado por un proceso de cobranza coactiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	5	16,7	16,7	33,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	56,7
	SIEMPRE	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 7:** Las empresas mineras han pasado por un proceso de cobranza coactiva.

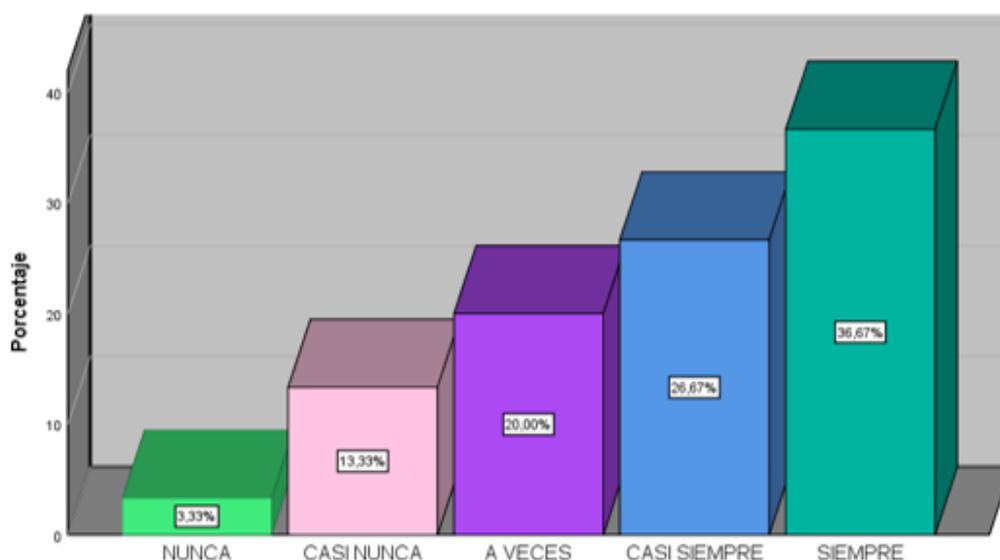


**Interpretación:** Manifiesta que el 43.33% de los encuestados comentan que las empresas mineras siempre han pasado por un proceso de una cobranza coactiva, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están siempre de acuerdo que la mayoría de las empresas mineras pasaron por el proceso de cobranza coactiva por una multa interpuesta por SUNAT.

**Tabla 13:** El proceso de cobranza coactiva forma parte de los tratamientos tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	6	20,0	20,0	36,7
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 10:** El proceso de cobranza coactiva forma parte de los tratamientos tributarios.

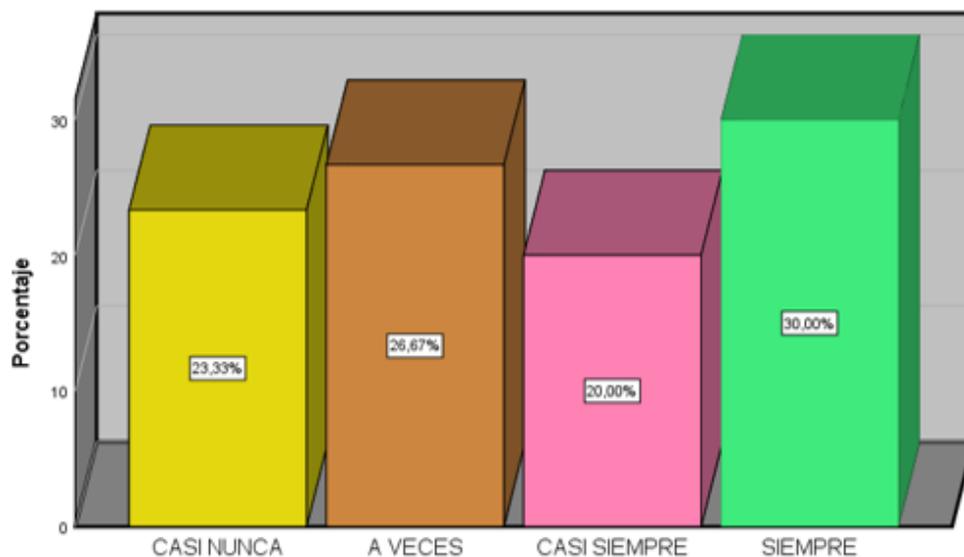


**Interpretación:** Refiere que el 36.67% de los encuestados comentan que el proceso de cobranza coactiva siempre forma parte de los tratamientos tributarios, no se excluyen.

**Tabla 14:** Las operaciones de exportaciones exoneradas del IGV son un beneficio tributario para el sector minero.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	7	23,3	23,3	23,3
	A VECES	8	26,7	26,7	50,0
	CASI SIEMPRE	6	20,0	20,0	70,0
	SIEMPRE	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 11:** Las operaciones de exportaciones exoneradas del IGV son un beneficio tributario para el sector minero.

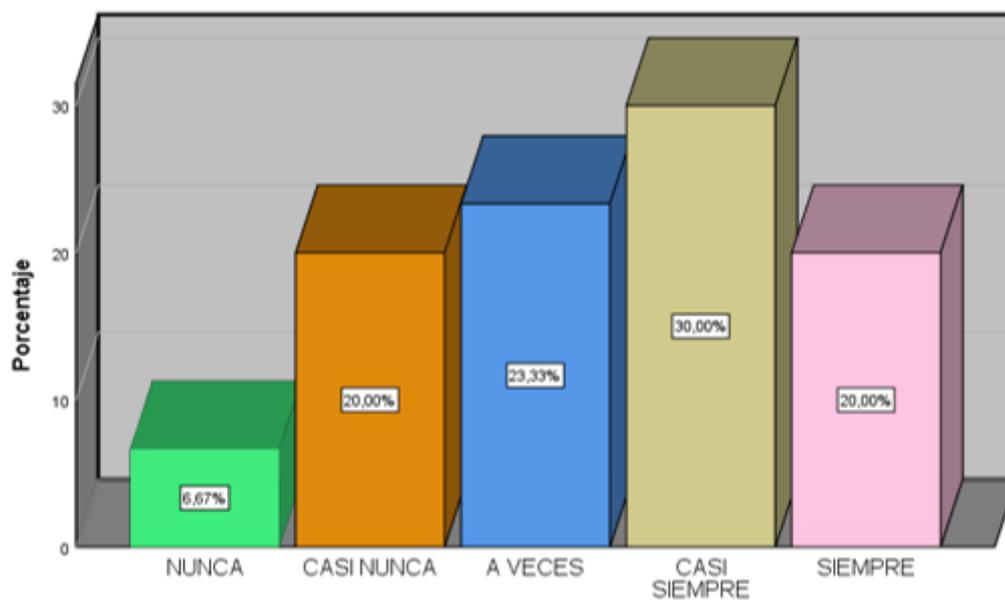


**Interpretación:** Refiere que el 30.00% de los encuestados acotan que las operaciones de exportaciones exoneradas del IGV la mayoría de los encuestados están siempre de acuerdo que uno de los beneficios al realizar una exportación son algunas operaciones exoneradas del impuesto de acuerdo a la normativa tributaria.

**Tabla 15:** La inafectación es un tipo de beneficio tributario para el sector minero.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	26,7
	A VECES	7	23,3	23,3	50,0
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	80,0
	SIEMPRE	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 12:** La inafectación es un tipo de beneficio tributario para el sector minero.

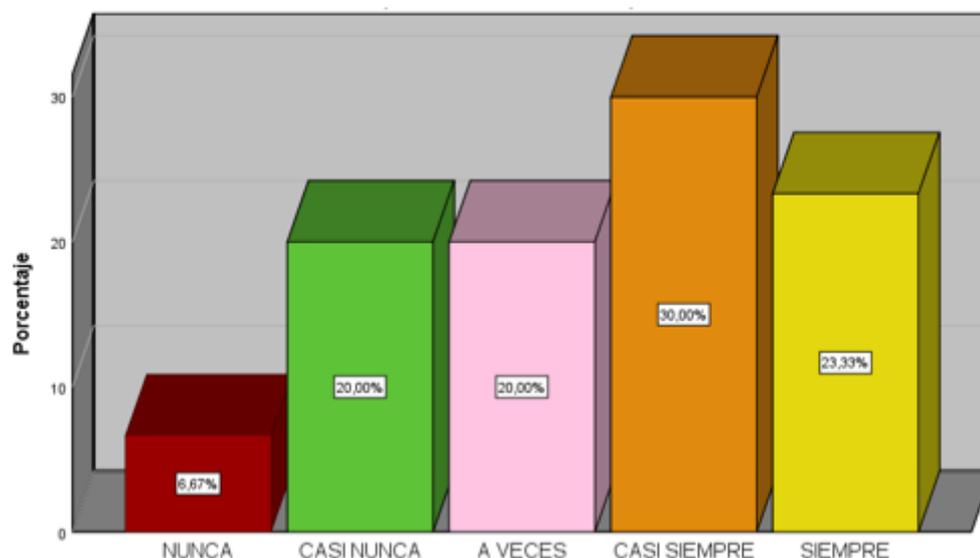


**Interpretación:** Se indica que el 30.00% de los encuestados acotan que la inafectación casi siempre es un tipo de beneficio tributario para el sector minero, por consecuencia podemos estar de acuerdo que la inafectación es un beneficio para las empresas al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

**Tabla 16:** La inmunidad es un tipo de beneficio tributario para el sector minero.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	26,7
	A VECES	6	20,0	20,0	46,7
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	76,7
	SIEMPRE	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 13:** La inmunidad es un tipo de beneficio tributario para el sector minero.

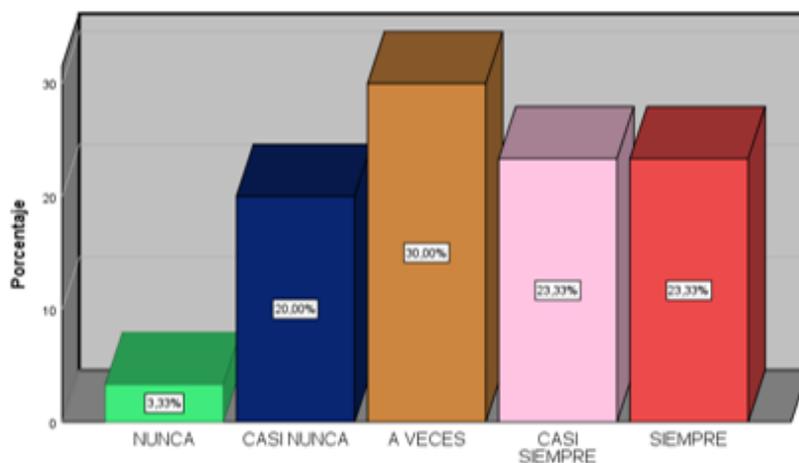


**Interpretación:** Establecemos que el 30.00% de los encuestados comentan que la inmunidad se aplica al sector minero, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la inmunidad es un beneficio para las empresas al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

**Tabla 17:** El beneficio tributario puede generar un hecho imponible pero que por mandato de una norma se puede efectuar la liberación parcial o total de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	23,3
	A VECES	9	30,0	30,0	53,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	76,7
	SIEMPRE	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 14:** El beneficio tributario puede generar un hecho imponible pero que por mandato de una norma se puede efectuar la liberación parcial o total de la obligación tributaria.

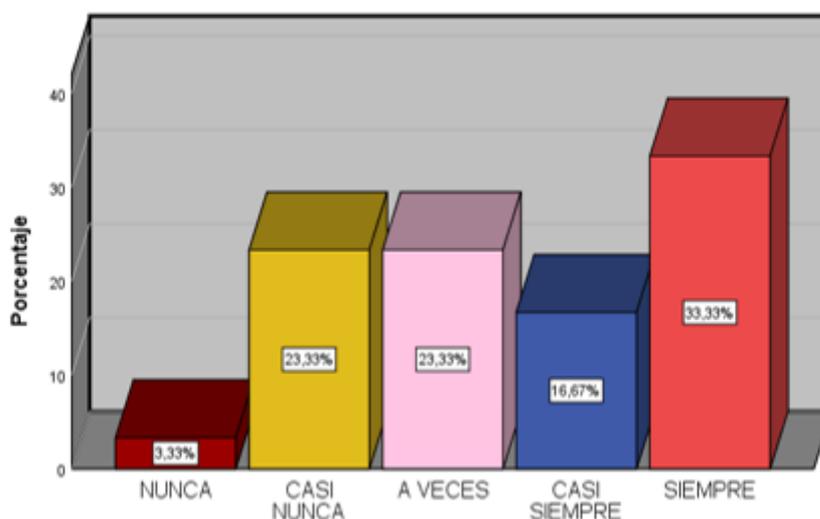


**Interpretación:** Indica que el 30.00% de los encuestados concluyen que estas medidas son buenas para las empresas que operan en la región.

**Tabla 18:** El incremento del pago de tributos aumenta la inversión del Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	7	23,3	23,3	26,7
	A VECES	7	23,3	23,3	50,0
	CASI SIEMPRE	5	16,7	16,7	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 15:** El incremento del pago de tributos aumenta la inversión del Estado.

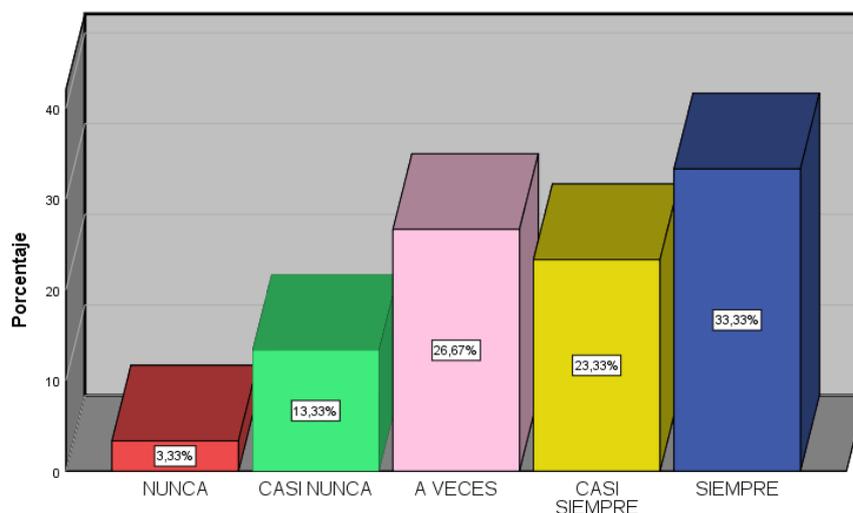


**Interpretación:** Refiere que el 33.33% de los encuestados acotan que el incremento del pago de tributos siempre aumenta la inversión del Estado, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo el incremento de pago de tributos aumenta la inversión del Estado al explotar un yacimiento o iniciar un proyecto minero.

**Tabla 19:** El porcentaje de los impuestos son muy altos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	8	26,7	26,7	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 8:** El porcentaje de los impuestos son muy altos.

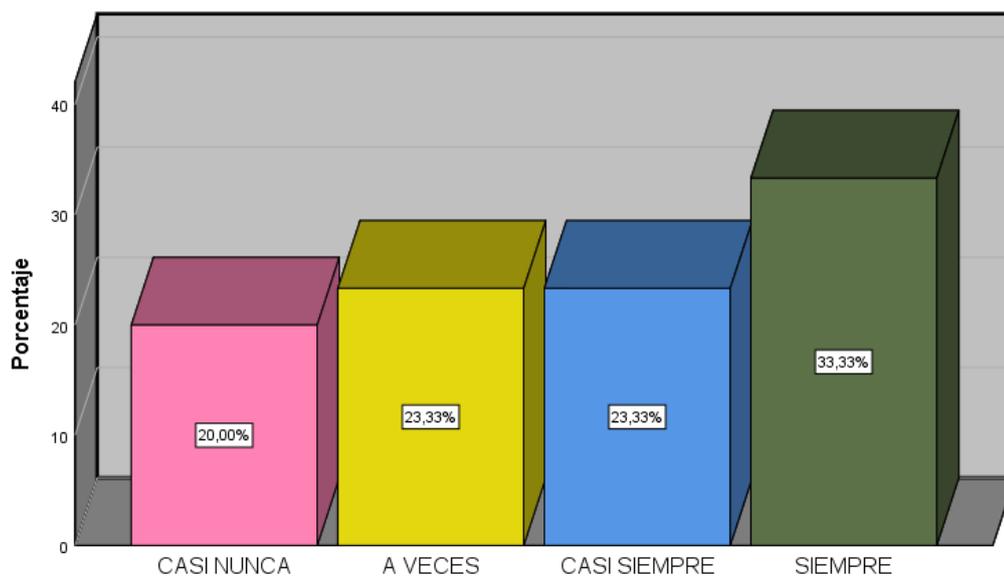


**Interpretación:** Manifiesta que el 33.33% de los encuestados comentan que el porcentaje de los impuestos siempre son muy altos, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el porcentaje de los impuestos son muy altos que perjudican a las empresas mineras a realizar diversos proyectos perjudicando su liquidez empresarial.

**Tabla 20:** Los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a las empresas mineras.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	20,0
	A VECES	7	23,3	23,3	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 9:** Los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a las empresas mineras.

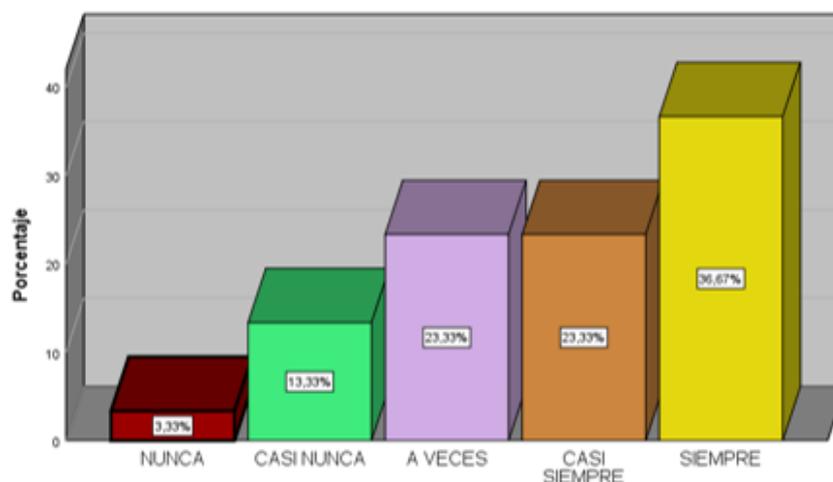


**Interpretación:** Establece que el 33.33% de los encuestados acotan que los pagos por trámites administrativos (tasas) siempre perjudica a las empresas mineras, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el alto porcentaje por tramites perjudican a las empresas mineras en su liquidez al momento de realizar documentos para la aprobación de un proyecto.

**Tabla 21:** Incrementar los pagos destinados al seguro social y aporte para las pensiones administrativas por el estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	7	23,3	23,3	40,0
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 18:** Incrementar los pagos destinados al seguro social y aporte para las pensiones administrativas por el estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

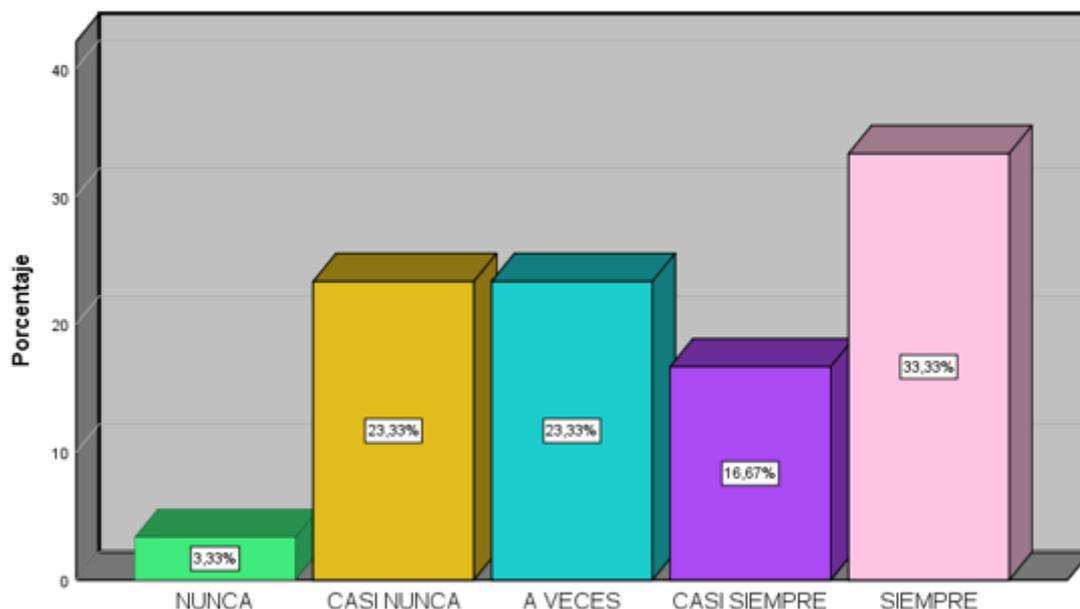


**Interpretación:** Establecemos que el 36.67% de los encuestados infieren que al incrementar los pagos destinados al seguro social los encuestados están de acuerdo que, al incrementar los aportes al sistema de pensiones y seguros, el trabajador gozará una buena calidad de vida.

**Tabla 22:** El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	7	23,3	23,3	26,7
	A VECES	7	23,3	23,3	50,0
	CASI SIEMPRE	5	16,7	16,7	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 19:** El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.

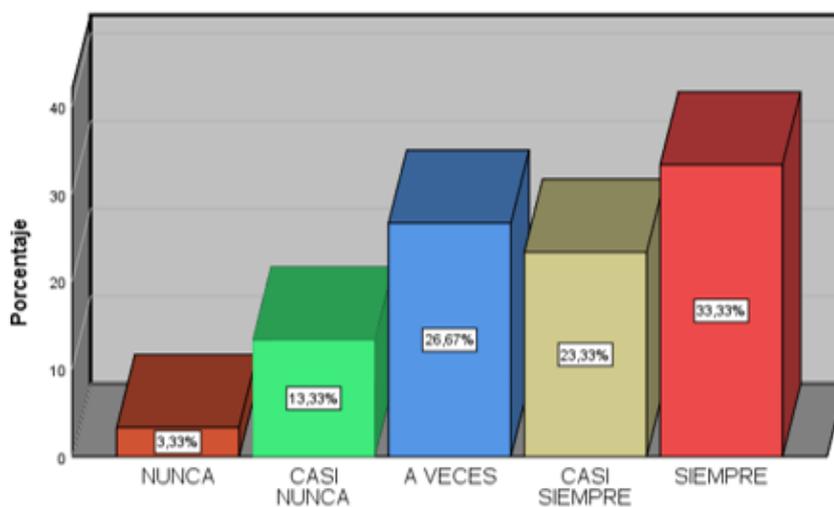


**Interpretación:** Indica que el 33.33% de los encuestados comentan que el pago de tributos se relación a la producción del país siempre es alto, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el pago elevado de los tributos influye directamente en la producción minera.

**Tabla 23:** Es necesario medir cuanto de ingresos tiene el Estado con respecto a la producción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	8	26,7	26,7	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 20:** Es necesario medir cuanto de ingresos tiene el Estado con respecto a la producción.

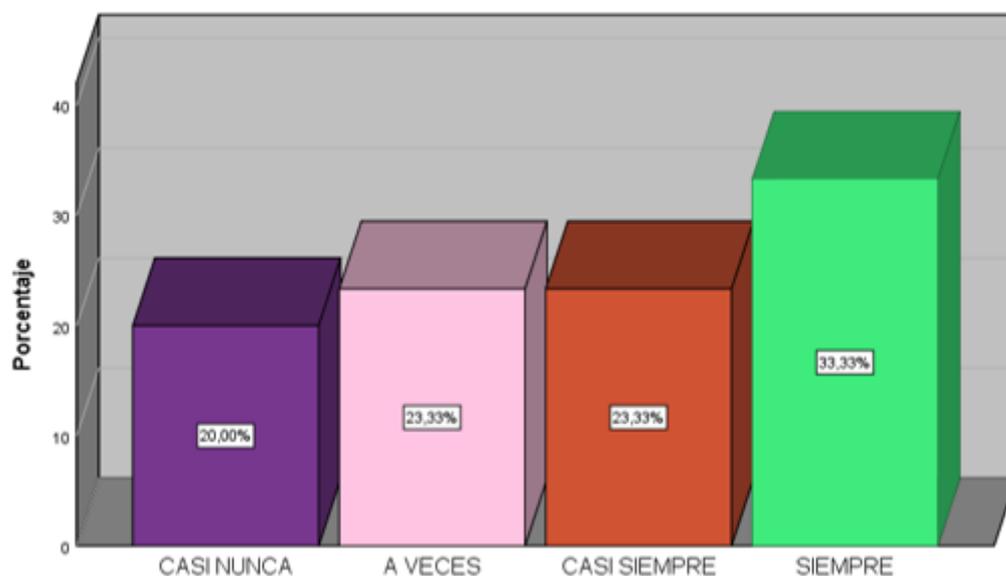


**Interpretación:** Inducimos que el 33.33% de los encuestados que hay la necesidad de conocer los ingresos porque de allí se harán las obras para la población

**Tabla 24:** En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	20,0
	A VECES	7	23,3	23,3	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 21:** En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.

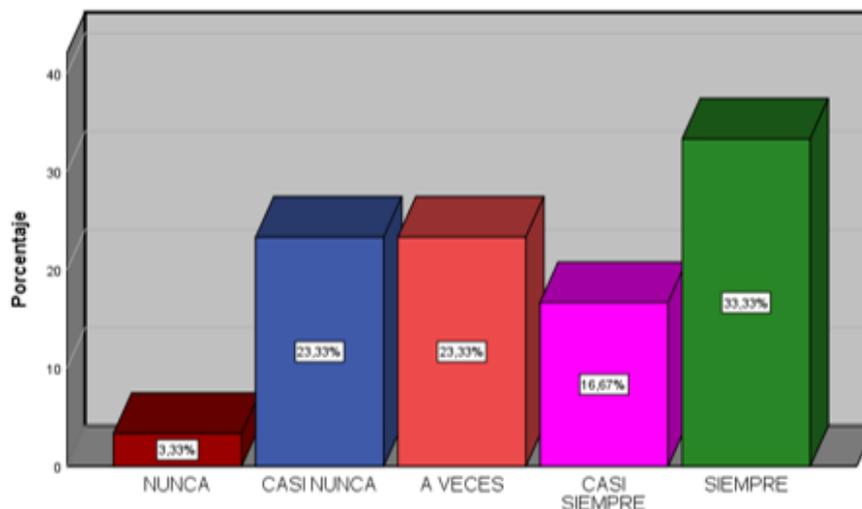


**Interpretación:** Refiere que el 33.33% de los encuestados acotan que en los últimos años los ingresos del Estado siempre se han incrementado, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que los ingresos del Estado se incrementan gracias a la recaudación de los tributos y los proyectos generados en el país.

**Tabla 25:** Medir la disminución de los ingresos tributarios nos permiten detectar quienes evitan pagar impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	7	23,3	23,3	26,7
	A VECES	7	23,3	23,3	50,0
	CASI SIEMPRE	5	16,7	16,7	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 22:** Medir la disminución de los ingresos tributarios nos permiten detectar quienes evitan pagar impuestos.

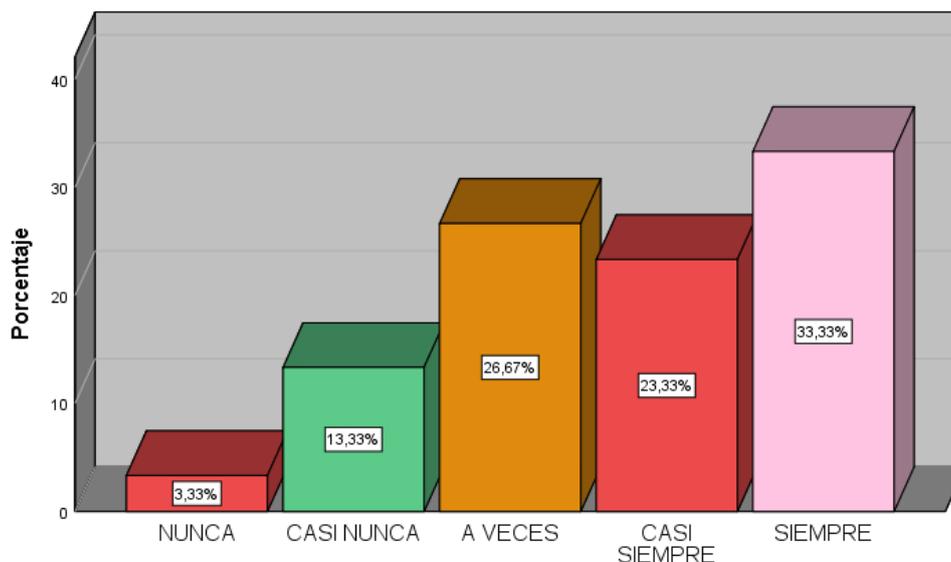


**Interpretación:** Induce que el 33.33% de los encuestados infieren que al medir la disminución de los ingresos tributarios siempre nos permiten detectar quienes evitan pagar impuestos,

**Tabla 26:** Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	8	26,7	26,7	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 10:** Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.

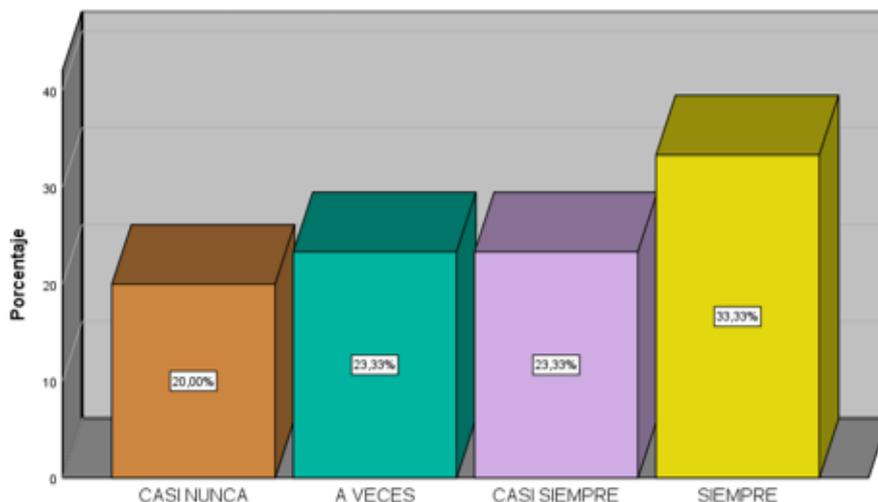


**Interpretación:** Refiere que el 33.33% de los encuestados comentan que el deber de todo ciudadano siempre es pagar impuestos, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la cultura tributaria por parte de los ciudadanos debe ser plena y cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias permitiendo el avance al país.

**Tabla 27:** El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	6	20,0	20,0	20,0
	A VECES	7	23,3	23,3	43,3
	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 24:** El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.



**Interpretación:** Induce que el 33.33% de los encuestados infieren que el porcentaje que se paga por los impuestos es siempre estable en los últimos años, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las tasas de impuesto no varíen para el incremento de su liquidez y la obtención de futuros proyectos para el desarrollo del país.

### 10.3. Validación de hipótesis

#### 10.3.1. Prueba de normalidad

La validación de las conjeturas se empleó el estadístico de normalidad con la intención de decidir el “valor p”, el cual nos detalla el nivel de menor relevancia, asumiendo la conjetura alterna. Además, se especifica el tipo de distribución tanto de las cambiantes y de las magnitudes utilizadas en la indagación.

Se uso el análisis de normalidad de Kolmogorov-Smimov que es lo más conveniente. Para este análisis si el grado de importancia es menor a 0.05, inmediatamente se desestima la premisa nula y se toma en cuenta la alterna. Por efecto, se ve que mucho las cambiantes como las magnitudes no son habituales, la cual se debería ocupar un análisis no paramétrico.

En el software SPSS versión 25, el <p valor> es igual al “Sig.”, dentro de las tablas.

**Tabla 28:** Prueba de normalidad Beneficio Tributario y Recaudación Fiscal

	<u>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></u>			<u>Shapiro-Wilk</u>		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
BENEFICIO_TRIBUTARIO	,159	30	,052	,924	30	,035
RECAUDACION_FISCAL	,161	30	,046	,912	30	,017

El resultado nos permite validar la H1, porque el nivel de p determinado es de 0.035, el cual es inferior a la P conceptual que es 0.05

**Tabla 29:** Prueba de normalidad Beneficio Tributario e Ingresos tributarios.

	<u>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></u>			<u>Shapiro-Wilk</u>		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
BENEFICIO_TRIBUTARIO	,159	30	,052	,924	30	,035
INGRESOS_TRIBUTARIOS	,177	30	,017	,921	30	,029

Se acepta la H1, porque el indicador obtenido de P es de 0.035 lo cual es menor a 0.05.

**Tabla 30:** Prueba de normalidad Beneficios Tributarios y Presión Tributaria

	<u>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></u>			<u>Shapiro-Wilk</u>		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
BENEFICIO_TRIBUTARIO	,159	30	,052	,924	30	,035
PRESION_TRIBUTARIA	,178	30	,016	,891	30	,005

El valor obtenido nos demuestra que no existe una distribución normal, el valor de P es menor a 0.05, por lo que se valida la H1

**Tabla 31:** Prueba de normalidad Planeamiento Tributario y Curva Lafter

	<u>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></u>			<u>Shapiro-Wilk</u>		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
BENEFICIO_TRIBUTARIO	,159	30	,052	,924	30	,035
CURVA_LAFTER	,178	30	,016	,891	30	,005

La validación de la H1 se demostró que no hay una distribución normal, el valor de P es menor a 0.05.

### 10.3.2. Rho Spearman

Según Hernández, Fernández & Bautista (2014), el coeficiente de Rho de Spearman mide el grado de correlación de dos variables, para dar por valido la hipótesis se utilizará este indicador, así sabremos cual es el grado de correlación y si se acepta la Ho o la H1

<b>Coefficiente de Rho de Spearman</b>	
De - 0.91 a - 1	= Correlación negativa muy alta
De - 0.71 a - 0.90	= Correlación negativa alta
De - 0.41 a - 0.70	= Correlación negativa moderada
De - 0.21 a - 0.40	= Correlación negativa baja
De - 0.00 a - 0.20	= Correlación negativa prácticamente nula
De + 0.00 a + 0.20	= Correlación positiva prácticamente nula
De + 0.21 a + 0.40	= Correlación positiva baja
De + 0.41 a + 0.70	= Correlación positiva moderada
De + 0.71 a + 0.90	= Correlación positiva alta
De + 0.91 a + 1	= Correlación positiva muy alta

*Fuente: Elaboración propia*

### **10.3.2.1. Comparación de Hipótesis General:**

#### **Paso 1:** Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): No existe relación entre Beneficios tributarios (B.T.) y recaudación fiscal en las empresas de sector minero, 2021.

Hipótesis Alternativa ( $H_a$ ): Existe relación entre B.T. y recaudación fiscal en las empresas de sector minero, 2021

#### **Paso 2:** Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Con este valor se determinará el valor del coeficiente para poder hallar el nivel de correlación

**Tabla 4:** Correlación de Spearman Beneficios Tributarios- Recaudación Fiscal

			BENEFICIO _TRIBUTARIO	RECAUDACION_ FISCAL
Rho Spearman	de BENEFICIO_ TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,893**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	RECAUDACION_ FISCAL	Coefficiente de correlación	,893**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

### Paso 3: Discusión

Existe una correlación muy alta entre las variables, el valor de P, nos permite indicar que es válida H1

#### 10.3.2.2. Comparación de Hipótesis Específica 1:

##### Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre B.T. e ingresos tributarios en las empresas de sector minero, 2021.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre B.T. e ingresos tributarios en las empresas de sector minero, 2021.

##### Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Con este valor se determinará el valor del coeficiente para poder hallar el nivel de correlación

**Tabla 33:** Correlación de Spearman Beneficios Tributarios – Ingresos tributarios

		BENEFICIO_	INGRESOS
		TRIBUTARIO	_TRIBUTARIO
Rho de Spearman	BENEFICIO_TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,910**
		N	30
	INGRESOS_TRIBUTARIOS	Coefficiente de correlación	,910**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	30

**Paso 3: Discusión**

Existe una correlación muy alta 0.910 entre las variables, el valor de P, nos permite indicar que es válida H1, dado que es .000

**10.3.2.3. Comparación de Hipótesis Específica 2:**

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre B.T. y presión tributaria en las empresas de sector minero, 2021.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre Beneficios tributarios y presión tributaria en las empresas de sector minero, 2021

**Paso 2:** Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Con este valor se determinará el valor del coeficiente para poder hallar el nivel de correlación

**Tabla 34:** Correlación de Spearman Beneficios tributario- Presión tributaria

		BENEFICIO_	PRESION_
		TRIBUTARIO	TRIBUTARIA
Rho de Spearman	BENEFICIO_TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30
	PRESION_TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,865**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

**Paso 3:** Discusión

Existe una correlación muy alta 0.865 entre las variables, el valor de P, nos permite indicar que es válida H1, dado que es .000

**10.3.2.4. Comparación de Hipótesis Específica 3:**

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre B.T. y Curva Lafter en las empresas de sector minero, 2021.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre B.T. y Curva Lafter en las empresas de sector minero, 2021.

**Paso 2:** Seleccionando el nivel de  $\alpha=0.05$ 

Con este valor se determinará el valor del coeficiente para poder hallar el nivel de correlación

**Tabla 35:** Correlación de Spearman Beneficios tributarios- Curva Lafter

		BENEFICIO _TRIBUTARIO	CURVA _LAFTER
Rho de Spearman	BENEFICIO_TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30
	CURVA_LAFTER	Coefficiente de correlación	,865**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

**Paso 3:** Discusión

Existe una correlación muy alta 0.865 entre las variables, el valor de P, nos permite indicar que es válida H1, dado que es .000

**CAPÍTULO IV**  
**DISCUSIÓN**

La discusión se ha llevado a cabo sobre la base de los principales resultados:

1. En la situación de la conjetura general, las ventajas tributarias inciden en la recaudación fiscal en las organizaciones de sector minero, 2021. Por medio de la prueba de Rho de Spearman reflejado en la tabla N° 32 se recibe como coeficiente de correlación 0,893 y un costo de importancia menor de 0.05 como detalla la tabla N° 28, asumiendo la conjetura alterna y estando un nivel de correlación positiva bastante alta entre los dos cambiantes, lo que establece que realmente las ventajas tributarias impactan en la recaudación fiscal en las empresas mineras. Del mismo modo, los resultados de la indagación corroboran lo cual Quispe (2015), en su tesis “incidencia del sistema de pagos de obligaciones tributarias (spot) en la liquidez de las organizaciones constructoras de la metrópoli de Puno, años 2014 - 2015”, donde sugiere que en realidad que los sistemas de pagos perjudicaban de manera fundamental la liquidez de las organizaciones constructoras.

2. En la situación de la conjetura específica 1, Las ventajas tributarias impactan en los ingresos tributarios en las organizaciones de sector minero, 2021. Por medio de la prueba de Rho de Spearman reflejado en la tabla N° 33 se recibe como coeficiente de correlación 0,910 y un costo de importancia menor de 0.05 como detalla la tabla N° 29, asumiendo la premisa alterna y estando una correlación positiva alta entre los dos cambiantes. Del mismo modo, los resultados de la averiguación corroboran las conclusiones de Huayta, P. (2017), En su tesis titulada “Los beneficios tributarios y su efecto en la recaudación fiscal del Perú en el 2016”, donde instituye que en el tamaño que se apliquen dichos beneficios, la recaudación fiscal se verá perjudicada, por menores ingresos que para las empresas podrían ser más ingresos.

3. De igual manera, en la situación de la premisa específica 2, Los Beneficios tributarios y su efecto en la presión tributaria en las organizaciones de sector minero, 2021. Implementando la prueba de Rho Spearman reflejado en la tabla N° 34 se recibe como coeficiente de correlación 0,865 y un costo de importancia menor de 0.05 como detalla la tabla N° 30, con base al resultado obtenido se muestra la interacción entre los dos cambiantes. Asimismo, los resultados de la indagación poseen interacción con

la crítica de Vélez 82016), en su tesis “Control de la devolución del Impuesto al Valor Agregado a personas de la tercera edad, Ecuador, 2015” donde concluye que el beneficio tributario indicado produce menos ingresos en las arcas fiscales y por lo tanto en la presión tributaria del territorio.

4. Finalmente, en la situación de la premisa específica 3, existe interacción entre Beneficios tributarios y curva lafter en las organizaciones de sector minero, 2021. Por medio de la prueba de Rho de Spearman reflejado en la tabla N° 35 se recibe como coeficiente de correlación 0,865 y un costo de importancia menor de 0.05 como detalla la tabla N° 31, con base al resultado obtenido se muestra la interacción entre los dos cambiantes. Asimismo, los resultados de la indagación poseen interacción con la crítica de Quintanilla, E. (2014). en su tesis “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, donde muestra que hay interacción entre la evasión y la recaudación, o sea, en el tamaño que la evasión se incrementa, la recaudación reduce, dicha interacción es la que explica la curva de lafter.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

1. Según los resultados obtenidos en la investigación se determinó que los beneficios tributarios inciden en la recaudación fiscal de las empresas del sector minero periodo 2015 - 2021, es decir en la medida que el gobierno utilice esta política por ejemplo para estimular inversiones, podría repercutir negativamente en la recaudación fiscal, porque esos beneficios tributarios significan menores ingresos tributarios para el estado.
  
2. Al analizar los resultados obtenidos en la investigación se determinó que los beneficios tributarios inciden en los ingresos tributarios, de las empresas del sector minero 2015 - 2021 porque el beneficio tributario puede alcanzar a empresas mineras que ya están contribuyendo y con ese beneficio tributario pueden reducir esos aportes al fisco afectando los ingresos tributarios.
  
3. La investigación determinó que los beneficios tributarios inciden en la presión tributaria, de las empresas del sector minero 2015 -2021, es decir se demostró que la aplicación de beneficios tributarios en las empresas mineras va a generar que la presión tributaria disminuya, dado que la presión tributaria es la relación entre los ingresos tributarios con la producción del sector.
  
4. Teniendo en cuenta los resultados se determinó que existe relación entre beneficios tributarios y curva lafter; es decir, que con la aplicación de beneficios tributarios los ingresos tributarios se ven afectados de manera inversa, es decir, más beneficios menos ingresos, que es lo que plantea la curva de Laffer,

## **CAPÍTULO VI**

### **RECOMENDACIONES**

1. Las empresas del sector minero deben aprovechar estos beneficios tributarios para poder mejorar sus actividades porque a través de estos beneficios, sus aportes al fisco serán menores.
2. Las empresas del sector minero deben de averiguar, donde y como se aplican estos beneficios para ver si los beneficia y así poder tener mejores ingresos como consecuencia de menores aportes tributarios.
3. Verificar que la firma de los contratos en donde haya un beneficio mutuo entre los participantes, que no sea como ahora donde el beneficiario es uno de los participantes, eso debe terminar.
4. LA aplicación de los B.T: tiene que ser de manera integral, que no solo llegue a unos cuantos, empresarios, es necesario la participación de todos en aras de un mejor futuro para todos.

**CAPÍTULO VII**  
**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Aguilar (2017), tesis “Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal ISR e IVA periodo 2014 – 2016, México”. Recuperado: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67561/TESIS.%20AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20PERSPECTIVA%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Aguirre, A. y. (2011). Tesis " Impacto Comparativo de la evolucion del RISE en el Ecuador y Aporte al presupuesto General del Estado durantelos años 2008 al 2010 ". Para obtener el diploma susperior en gestion tributaria empresarial. Guayaquil,Ecuador: Universidad Politecnica Salesiana .
- Benitez, R. (2015). Tesis " Impacto Tributario y Financiero en la Empresa Naviera C. LTDA por la disminucion porcentual del Impuesto a la Renta a sociedades ,Periodo 2011-2013". Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Corderzo, L. (2015). Tesis " Beneficios Tributaios en el desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú".Para optar el grado Academico de doctor en Contabilidad y Finanzas. . Perú: Universidad San Martin de Porres.
- file:///C:/Users/pablo/Desktop/13808-54982-1-PB%20(2).pdf. (s.f.).
- Fontana, A. (2008). La recaudacion Fiscal : Una reflexion sobre la evolucion de la tasa de IGV" .En : Revista Bussines , Agosto, PAD. Piura- Perú: Escuela de Direccion de la Universiad de Piura.
- Londoño, Naranjo y Palacios, (2020), Impactos tributarios provocados por la emergencia sanitaria en Colombia, recuperado: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18010/5/2020\\_impactos\\_tributarios\\_provocados.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18010/5/2020_impactos_tributarios_provocados.pdf)
- Nuñez (2017), “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola dela provincia de Tungurahua, 2015”, recuperado:

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4613/1/TESIS%20-%20EDGAR%20N%C3%9A%C3%91EZ.pdf>

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>. (s.f.).

<http://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2017/10/Recaudaci%C3%B3n-Fiscal-y-Beneficios-Tributarios...-WEB.pdf>. (s.f.).

<http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/791/T.EPG-20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. (s.f.).

<http://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>. (s.f.).

[http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/boletines\\_mensuales.html](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/boletines_mensuales.html). (s.f.).

<https://elcomercio.pe/noticias/sunat>. (s.f.).

<https://gestion.pe/economia/sunat-ingresos-tributarios-aumentaron-9-8-febrero-228893>. (s.f.).

<https://larepublica.pe/economia/1226858-actuales-beneficios-tributarios-que-se-aplican-a-nuestra-economia>. (s.f.).

[https://pad.edu/wp-content/uploads/2012/01/La\\_Evolucion\\_de\\_la\\_Recaudacion\\_Fiscal\\_Transcripcion\\_AF.pdf](https://pad.edu/wp-content/uploads/2012/01/La_Evolucion_de_la_Recaudacion_Fiscal_Transcripcion_AF.pdf). (s.f.).

[https://pad.edu/wp-content/uploads/2012/01/La\\_Evolucion\\_de\\_la\\_Recaudacion\\_Fiscal\\_Transcripcion\\_AF.pdf](https://pad.edu/wp-content/uploads/2012/01/La_Evolucion_de_la_Recaudacion_Fiscal_Transcripcion_AF.pdf). (s.f.).

<https://www.gestiopolis.com/impacto-exoneraciones-elusiones-tributarias-caja-fiscal-desarrollo-nacional-peru/>. (s.f.).

<https://www.inei.gob.pe/>. (s.f.).

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Anali\\_incent\\_exoner\\_tribut.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf). (s.f.).

Owens, J. (1993). Incentivos tributarios a la inversion nacional y extranjera Lecciones de Europa . Hacienda Publica Española.

Quintanilla, E. (2014). Tesis "Evasion Tributaria y su incidencia en la recaudacion Fiscal en el Perú y Latinoamerica ".Para optar el grado Academico de Doctor en contabilidad y Finanzas . Peru: Universidad de San Martin de Porres.

Vélez 82016), "Control de la devolución del IVA a personas de la tercer edad, Ecuador, 2015", recuperado: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24656/1/TESIS%20FINAL.pdf>

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe). (s.f.).

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, María del Pilar (2014). Metodología de la investigación. Recuperado de [file:///C:/Users/santg/AppData/Local/Temp/Rar\\$Dla220.46231/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20-sampieri-%206ta%20EDICION.pdf](file:///C:/Users/santg/AppData/Local/Temp/Rar$Dla220.46231/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20-sampieri-%206ta%20EDICION.pdf)

**ANEXOS**

El presente cuestionario cuenta con preguntas relacionadas al “Beneficio Tributario y su impacto en la recaudación fiscal en el sector minero, periodo 2015-2021”. Se pide que las respuestas brindadas presenten imparcialidad .Marque con un aspa(X) la respuesta que considera adecuada de acuerdo al número de escala Likert que se muestra en cada pregunta .

1. Nunca
2. Casi Nunca
3. A veces
4. Casi Siempre

N°	Preguntas	ALTERNATIVAS			
		1	2	3	4
1	Los Tratamientos normativos brindan incentivo tributario a las empresas mineras.				
2	Los Tratamientos normativos brindan exoneraciones tributarias a las empresas mineras.				
3	Los tratamientos normativos son claros y precisos en cuanto a las inafectaciones.				
4	El impuesto predial esta contemplado dentro de los tratamientos tributarios .				
5	El tratamiento tributario del impuesto predial se realiza de manera correcta en el sector minero.				

6	Las instituciones mineras cumplen responsablemente con su obligación tributaria				
7	Las empresas mineras cumplen con la exigibilidad de la administración tributaria				
8	Las empresas mineras con las normas tributarias				
9	Las empresas mineras han pasado por un proceso de cobranza coactiva				
10	El proceso de cobranza de coactiva forma parte de los tratamientos tributarios.				
11	Las operaciones de exportaciones exoneradas del IGV son un beneficio tributario para el sector minero				
12	La inafectación es un tipo de beneficio tributario para el sector minero .				
13	La inmunidad es un tipo de beneficio tributario para el sector minero				
14	El beneficio tributario puede generar un hecho imponible pero que por mandato de una norma se puede efectuar la liberación				
15	El incremento del pago de tributos incrementa la inversión del estado				

16	El porcentaje de los impuestos es muy alto				
17	Los pagos por tramites administrativos(tasas)perjudica a los ciudadanos.				
18	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aporte para las pensiones administrativas por el estado mejoran a la calidad de vida de los ciudadanos				
19	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto				
20	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción .				
21	En los últimos años los ingresos del estado se han incrementado.				
22	Medir la distribución de los ingresos tributarios nos permiten detectar quienes evitan pagar impuestos				
23	El deber de todo ciudadano es pagar impuesto				
24	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años				

## Anexo 1: Matriz de consistencia

### Beneficios tributarios y recaudación fiscal, en empresas sector minero, 2021

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
Beneficio Tributario	Los Beneficios Tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones deducciones y tratamientos especiales que implica una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos <u>contribuyentes</u> . Estas Herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. (IPE,2012).	Tratamiento Tributario	Incentivo Tributario	1	Escala Ordinal
			Exoneraciones	2	
			Inafectaciones	3	
			Impuesto Predial	4	
		Obligaciones Tributarias	Responsabilidad Tributaria	5	
			Exigibilidad	6	
			Incumplimiento de Normas	7	
			Cobranza Coactiva	8	
		Exoneración	Operaciones de Exportación Exoneradas el IGV	9	
			Inafectación	10	
			inmunidad	11	
			Hecho Imponible	12	
Recaudo Fiscal	El recaudo fiscal es bastante conflictivo ya que <u>se define</u> claramente que la política del estado, a veces es el recaudo fiscal que simboliza todas aquellas viabilidades que los beneficios brinda el estado acumula la suma del dinero. Entonces la <u>gran mayoría</u> de los países se encuentra dispositivos para inspeccionar la administración que el estado hace de estos requerimientos, lo cuales se trata de evitar que haya corrupción el fruto ilícita, preventas o incluso la mayor perjuicio del capital por las inversión o licitación incorrecta llevadas a cabo.( <u>Sanchez</u> , 2002)	Ingresos Tributarios	Impuesto	13	Escala Ordinal
			Tasas	14	
			Contribuciones	15	
		Presión Tributaria	Ingreso Fiscales	16	
			Producto Bruto Interno	17	
		Curva de Laffer	Recaudación Tributaria	18	
Tasa de Impuesto					

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]  
aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [ ]

No

**Apellidos y nombres del juez validador.**  
**DNI: 06098355**

IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO

**Especialidad del validador: FINANZAS**

1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3.Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



---

**Firma del experto Informante**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.**

COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE

**DNI: 09925834**

**Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION**

1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3.Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**FIRMADO**

---

**Firma del experto Informante**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.**  
**DNI: 09629044**

GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA

**Especialidad del validador: TRIBUTARIO**

1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3.Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

\_\_\_\_\_  
**Firma del experto Informante**